



CNC
Consejo Nacional de Competencias

PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL
2021 - 2025

CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2021-2025

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021 - 2025
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS 2021

Consejo Nacional de Competencias
1ra Edición - Quito, 2021
88 páginas, 148,5mm x 210mm

EDICIÓN VIRTUAL SIN FINES COMERCIALES

Los criterios vertidos en esta obra son de responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión del CNC. Los contenidos del libro se pueden citar y reproducir, siempre que sea sin fines comerciales y con la condición de reconocer los créditos correspondientes, refiriendo la fuente bibliográfica.

© CNC, 2021

De esta edición

Consejo Nacional de Competencias (CNC)
Av. Eloy Alfaro N32-250 y Carlos Tobar
Edif. República, pisos 1, 2 y 3

Quito - Pichincha - Ecuador
Telf.: (+593) 23834 004
www.competencias.gob.ec

Revisado por: Dirección de Planificación-CNC
Dirección de Comunicación Social

Aprobado por: Secretaría Ejecutiva del CNC
Coordinación General Técnica del CNC

Diseño y
Diagramación: Comunicación Social CNC

Noviembre 2021



El Consejo Nacional de Competencias asume un reto importante para la consolidación de la descentralización en el país. Nuestra labor apunta la gobernabilidad, democracia, gobernanza y el mejoramiento de la administración del Estado mediante el fortalecimiento institucional, la participación ciudadana y la articulación entre los diferentes niveles de gobierno.

Hoy es necesario dar un impulso al proceso de descentralización con los GAD como protagonistas de un proceso integral que incluya actualización de normativa e identificación de nuevas necesidades. El objetivo fundamental es potenciar el desarrollo de habilidades, gerenciales y de buen gobierno en los GAD del Ecuador para asumir los nuevos desafíos de la gobernanza local.

Desde nuestra institución asumimos los desafíos de la gobernanza local, a través de asesoría técnica y jurídica a los GAD para el ejercicio de sus competencias e impulsamos un ciclo de gestión basado en la priorización de las necesidades de fortalecimiento institucional.

A partir de 2021 estamos impulsando un nuevo modelo de descentralización con los GAD como principales actores. Nuestra labor estará orientada a una perspectiva integral que incluya la identificación participativa de necesidades y la actualización normativa (resoluciones).

En este contexto, apuntamos a generar y fortalecer una sociedad del conocimiento para la gobernanza colaborativa alrededor del desarrollo territorial y descentralización, involucrando al gobierno central, a los GAD, sus entidades asociativas, sociedad civil, cooperación internacional, academia, sector privado y a otras funciones del Estado.

Como secretario ejecutivo del Consejo Nacional de Competencias, me complace presentar el Plan Estratégico Institucional del Consejo Nacional de Competencias 2021-2025, que recoge las bases, objetivos, estrategias y líneas de acción que guiarán nuestra labor a lo largo de los próximos años.

El plan es el resultado de la participación, y el empeño de todos los profesionales que forman parte del Consejo Nacional de Competencias, a quienes quiero agradecer

de manera particular por su aporte diario bajo la meta de poner la descentralización en acción.

Juan Sebastián Arias Guamán

SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS

Contenido

1	Descripción y diagnóstico institucional.....	10
	1.1 Descripción de la institución.....	10
	1.1.1 Marco legal:	10
	1.1.2 Reseña Histórica.....	12
	1.1.3 Facultades.	13
	1.1.4 Competencias:	13
	1.1.5 Atribuciones:	13
	1.1.6 Rol de la Institución:	16
	1.2 Diagnóstico institucional.....	16
	1.2.1 Planificación Estratégica Institucional.....	16
	1.2.2 Estructura Organizacional.....	18
	1.2.3 Talento Humano.....	19
	1.2.5 Procesos y procedimientos.....	23
	1.3 Análisis Situacional.....	25
	1.3.1 Políticos.....	28
	1.3.2 Económicos.....	30
	1.3.3 Social.....	35
	1.3.4 Tecnológicos.....	37
	1.3.5 Culturales.....	37
	1.4 Análisis sectorial y diagnostico territorial	38
	1.5 Mapa de actores y actoras.....	49
	1.5.1 Matriz de interrelacionamiento.....	49
	1.6 Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).....	53
	1.6.1 Análisis Externo.....	53
	1.6.2 Análisis Interno.....	55

1.7	Elementos Orientadores de la Institución	63
1.7.1	Visión	63
1.7.2	Misión	63
1.7.3	Valores	64
1.8	Objetivos Estratégicos institucionales	65
1.8.1	Presupuesto de Gasto corriente proforma 2022	65
1.9	Indicadores y metas Institucionales	71
	Serie histórica del indicador “Índice de capacidad operativa de los GAD provinciales– ICO”	
1.10	Diseño de estrategias, programas	72
1.11	Implementación de la política pública con enfoque territorial	73

Índice de Gráficos

Gráfico 1	18
Gráfico 2	20
Gráfico 3	44
Gráfico 4	48
Gráfico 5	49
Gráfico 6	51

Índice de Tablas

Tabla 1	13
Tabla 2	53
Tabla 3	55
Tabla 4	72

Anexos

Anexos	79
--------------	----

1 Descripción y diagnóstico institucional

1.1 Descripción de la institución

1.1.1 Marco legal:

La Constitución de la República del Ecuador artículos 1, 238, 239, 269 y 275 y artículos 105, 106, 108 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, determinan que en el país rige un nuevo modelo de descentralización, Creando para tal efecto un Sistema Nacional de Competencias que es de carácter obligatorio, progresivo y por niveles de gobierno enmarcado en los principios de subsidiaridad, solidaridad territorial y justicia económica; en el cual se definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo, buscando superar el carácter facultativo, individualista, de negociación uno a uno o a la carta de la Constitución de 1998 que derivó en un proceso desordenado de transferencia de competencias.

Los artículos 106, 108, 116, 117 y 119 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Cootad define al Sistema Nacional de Competencias como un conjunto de instituciones planes, políticas, programas y actividades relacionado con el ejercicio de las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno, bajo los principios de autonomía, coordinación, complementariedad y subsidiariedad, además crea el Consejo Nacional de Competencias, como organismo técnico encargado de organizar e implementar el proceso de descentralización en el país, que tiene como principales funciones: organizar e implementar el proceso de descentralización, promover y vigilar que se cumpla con los mecanismos de participación ciudadana, aplicar la cuantificación de los

costos directos e indirectos del ejercicio de las competencias descentralizadas que deberán ser transferidas a los GAD, coordinar y ejercer la rectoría en materia de fortalecimiento de los GAD, monitorear y evaluar la gestión adecuada de las competencias transferidas, entre las principales.

El Plan Nacional de Descentralización (PNDz) 2012-2015, estableció una estructura programática respecto de la regulación y transferencia de las competencias exclusivas de los distintos niveles de gobierno, teniendo como fundamento teórico-conceptual el Plan Nacional de Desarrollo 2009-2013, en virtud del principio de complementariedad, pues su objeto radica en construir un Estado democrático que garantiza los derechos de la ciudadanía, pueblos, nacionalidades, comunas y comunidades, así como también de dotar un orden participativamente construido al proceso de transferencia de competencias.

La Constitución de la República del Ecuador, determina en su capítulo IV el Régimen de Competencias, determinando de forma clara las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno, central, regional, metropolitano y municipal, y parroquial rural; las cuales deben ser ejercidas obligatoriamente por los mismos, es así que el artículo 260 ibídem prevé que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

El Consejo Nacional de Competencias en cumplimiento a la estructura programática definida en el Plan Nacional de Descentralización 2012-2015, a la fecha ha organizado e implementado el proceso de descentralización en el país, regulando y transfiriendo todas las competencias constitucionales exclusivas de los distintos niveles de gobierno, de conformidad con lo establecido en los artículos 239, 261, 262, 263, 264, 265 y 269 de la Constitución de la República del Ecuador y 32, 42, 55, 65, 117, 119, 125 y 154 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (Cootad).

1.1.2 Reseña histórica.

Que la constitución de la República y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD- consagran la creación del sistema nacional de competencias, con el objetivo de organizar las instituciones, planes, programas, políticas y actividades, relacionadas con el ejercicio de las competencias que corresponde a cada nivel de gobierno, guardando los principios de autonomía, coordinación, complementariedad y subsidiariedad.

Que el artículo 269 de la Constitución de la República establece que el sistema nacional de competencias contará con un organismo técnico conformado por un representante de cada nivel de gobierno.

Que, el Art. 117 del –COOTAD- dispone que “El Consejo Nacional de Competencias es el organismo técnico del Sistema Nacional de Competencias; organismo que cuenta con personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, presupuestaria y financiera, patrimonio propio, y sede en donde decida por mayoría de votos”.

Que mediante Resolución No. 00001-CNC-2011, de fecha 31 de enero del 2011, publicada en el Registro Oficial No. 385 del 15 de febrero de 2011, se declara instalado el Consejo Nacional de Competencias.

Que con oficio No. MRL-FI-2013-4206 de fecha 26 de julio de 2013, el Ministerio de Relaciones Laborales, emite informe favorable al proyecto de Estatuto Orgánico de Estructura Organizacional de Gestión por Procesos del Consejo Nacional de Competencias, de conformidad con lo que establecen los Artículos 51 de la ley Orgánica del Servicio Público; 136 de su Reglamento y Primera Disposición General de la Norma Técnica de Reglamentos o Estatutos Orgánicos de Gestión Organizacional por Procesos.

1.1.3 Facultades.

Las facultades que tiene el Consejo Nacional de Competencias en nivel territorial se definen en Tabla 1. Matriz de Competencias CNC

Tabla 1: Facultades CNC

Nivel	Facultad
Planta Central	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación • Regulación • Control • Control Técnico • Coordinación • Gestión • Evaluación

Fuente: Informe de los productos del proceso de rediseño institucional y desconcentración Febrero / 2013
Elaboración: Dirección de Planificación – CNC

1.1.4 Competencias:

El Consejo Nacional de Competencias asumirá dentro del proceso de transferencia a los distintos niveles de Gobierno, las competencias en mención a:

- Fortalecimiento Institucional a GAD
- Articulación Territorial y Resolución de Conflictos
- Monitoreo y Evaluación a GAD

1.1.5 Atribuciones:

- a) Determinar las políticas públicas de descentralización y estrategias necesarias para lograr el cumplimiento de sus funciones y atribuciones establecidas en la constitución y la ley.

- b) Apoyar en el desarrollo de planes, políticas, programas y actividades que forman parte del Sistema Nacional de Competencias.
- c) Aprobar el Plan Nacional Plurianual de Descentralización, elaborado participativamente y en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.
- d) Disponer la transferencia progresiva de las competencias exclusivas constitucionales a los gobiernos autónomos descentralizados, y de las competencias adicionales y residuales, de conformidad con el procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- e) Disponer a la máxima autoridad de un organismo del gobierno central o de los gobiernos autónomos descentralizados, bajo previsiones de ley, que tome los correctivos necesarios para mejorar o ejecutar una competencia que le corresponde por ley o disposición del Consejo.
- f) Aprobar y reformar el Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Competencias.
- g) Aprobar y reformar el reglamento interno del Consejo Nacional de Competencias.
- h) Aprobar el presupuesto institucional, planes y programas del Consejo.
- i) Aprobar el reglamento del procedimiento para resolver en sede administrativa los conflictos de competencias que surjan entre los distintos niveles de gobierno, el reglamento para autorizar la intervención en la gestión de una competencia de un gobierno autónomo descentralizado, y los demás reglamentos especiales requeridos para el cumplimiento de sus funciones;
- j) Presentar al presidente de la República anteproyectos de la ley en materia de organización territorial dentro del ámbito de sus competencias;
- k) Requerir los correctivos necesarios a la máxima autoridad de un organismo del gobierno central o de un Gobierno Autónomo Descentralizado, que no ejecute o ejecute de manera ineficiente una competencia que le corresponde por ley;
- l) Requerir al organismo rector correspondiente de la Función Ejecutiva la elaboración del informe técnico sectorial sobre el estado de ejecución y seguimiento actual de las competencias a transferir, y fijar su plazo de entrega;
- m) Solicitar al organismo rector de las finanzas públicas un informe de los recursos financieros existentes para la gestión de las competencias a transferir, y fijar su plazo de entrega;

- n) Solicitar a las asociaciones nacionales de los gobiernos autónomos descentralizados la elaboración del informe de capacidad operativa actual de cada gobierno autónomo descentralizados la elaboración del informe de capacidad operativa actual de cada gobierno autónomo descentralizado para asumir nuevas competencias, de conformidad con los mecanismos, parámetros y procedimientos establecidos por el Consejo para el efecto, y fijar su plazo de entrega;
- o) Integrar las comisiones de costeo de competencias una vez que se cuente con los informes habilitantes correspondientes;
- p) Requerir a las instituciones del sector público la información necesaria para la transferencia de competencias;
- q) Coordinar con las instituciones que conforman el sector público, las instituciones de educación superior y las escuelas, institutos y academias de capacitación del sector público, la ejecución de planes y programas de capacitación y formación del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados;
- r) Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados toda la información sobre mecanismos de control social implementados o desarrollados en su circunscripción territorial y dentro del ámbito de sus competencias; y, entregar toda la información sistematizada a la Función de Transparencia y Control Social con el Objeto de que promueva e impulse el control social de las entidades y organismos del sector público;
- s) Aprobar propuestas metodológicas de seguimiento y evaluación de las competencias transferidas;
- t) Inscribir a las mancomunidades y consorcios de gobiernos autónomos descentralizados, siempre que cumplan con los requisitos y procedimientos establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- u) Constituir comités consultivos y comisiones que denoten de insumos técnicos al Consejo Nacional de Competencias previos a la emisión de sus resoluciones, en especial, de la resolución que autoriza intervenir temporal y subsidiariamente en la gestión de las competencias de un Gobierno Autónomo Descentralizado;
- v) Nombrar y remover a la Secretaria o Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Competencias; y,
- w) Las demás que le otorguen la Constitución y la ley.

1.1.6 Rol de la Institución:

El Consejo Nacional de Competencias es el organismo técnico del Sistema Nacional de Competencias encargado de organizar e implementar el proceso de descentralización.

1.2 Diagnóstico institucional

1.2.1 Planificación Estratégica Institucional

Plan Nacional de Desarrollo:

La Misión Institucional del CNC. Permite una vinculación institucional con el Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025 en el siguiente eje:

- Eje: Institucional
- Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.
- Política 14.2.- Potenciar las capacidades de los distintos niveles de gobierno para el cumplimiento de los objetivos nacionales y la prestación de servicios con calidad.
 - Meta al 2025: • 14.2.1: Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio.
 - Meta al 2025: • 14.2.2 es: Los GAD provinciales incrementan su capacidad operativa de 18,89 a 22,87 puntos en promedio.

El Consejo Nacional de Competencias se alinea a las Directrices y lineamientos territoriales de la Estrategia Territorial Nacional (ETN)

- Lineamientos de articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades locales:

H) Desconcentración y descentralización

H.1. Fortalecer la articulación entre los procesos de desconcentración y descen-

tralización para la complementariedad del ejercicio de las competencias en territorio.

H.2. Incluir las particularidades territoriales en el proceso de asignación de los dineros públicos.

H.3. Reducir la dependencia de las asignaciones del PGE a través de procesos de optimización de la gestión y el fortalecimiento de la recaudación propia.

H.4. Fortalecer capacidades técnicas e institucionales de los diferentes niveles de gobierno para ejercer las competencias desconcentradas y descentralizadas.

H.5. Implementar modelos integrales de prestación de servicios públicos articulados entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.

H.6. Implementar en los GAD esquemas de evaluación y monitoreo continuo.

H.7. Fortalecer la gestión descentralizada de las competencias vinculadas con la planificación territorial especial diferenciada.

I) Gobernanza colaborativa

I.1. Incentivar la participación ciudadana en el ciclo de la política pública en articulación con los diferentes niveles gubernamentales.

I.2. Garantizar la articulación, integración y coordinación de acciones intersectoriales de instituciones públicas de la función ejecutiva y los GAD, para la planificación e intervención efectiva en territorio.

I.3. Promover la cooperación internacional y alianzas público-privadas con instituciones públicas en territorio.

I.4. Fortalecer los esquemas de gestión compartida entre GAD para el ejercicio de las competencias descentralizadas.

El CNC mediante su política pública, misión, visión y directrices alinea de una manera obligatoria, los principios de unidad, solidaridad, coordinación y corresponsabilidad, subsidiariedad, complementariedad, equidad interterritorial, participación ciudadana, sustentabilidad del desarrollo y autonomía a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

Planificación Operativa

El Consejo Nacional de Competencias tiene los siguientes objetivos operativos:

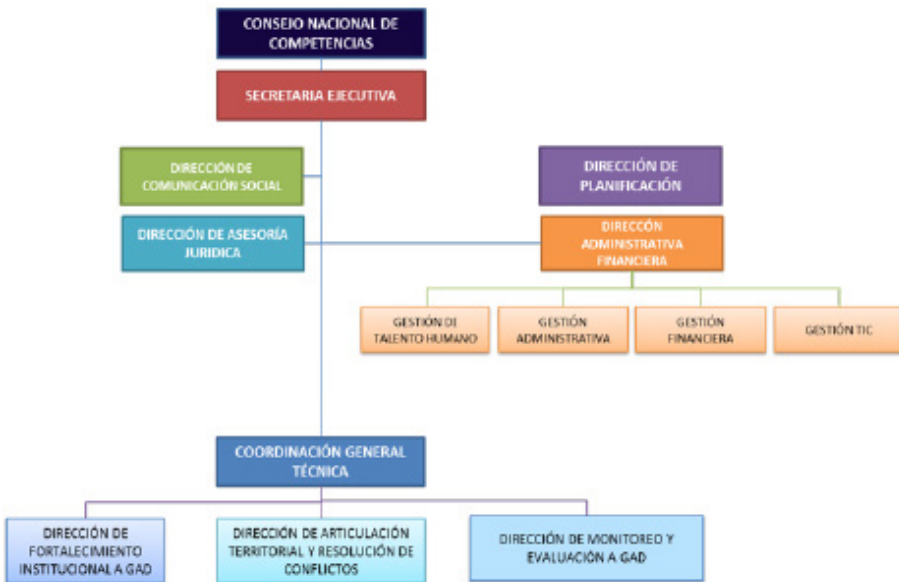
- Incrementar la capacidad institucional de los GAD provinciales, municipales, y parroquiales rurales, a través de la capacitación y asistencia técnica en áreas generales y específicas competenciales, mediante la gestión realizada por las Unidades de Fortalecimiento Institucional a GAD, Monitoreo y Evaluación a GAD; y, Articulación Territorial y Resolución de Conflictos.
- Incrementar la efectividad de la gestión institucional, a través de la elaboración y/o aplicación de los procedimientos y normativas institucionales, mediante la gestión realizada por la Unidad Administrativa Financiera.

1.2.2 Estructura Organizacional

La Estructura Organizacional del Consejo Nacional de Competencias tiene vigencia a partir de la Resolución No. 0008-CNC-2013 en número de registro Oficial. Año I - N 61

Fecha de publicación: 18 de octubre 2013

Gráfico 1: Estructura organizacional CNC



Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos / Resolución No. 0008-CNC-2013
Elaboración: Dirección de Planificación

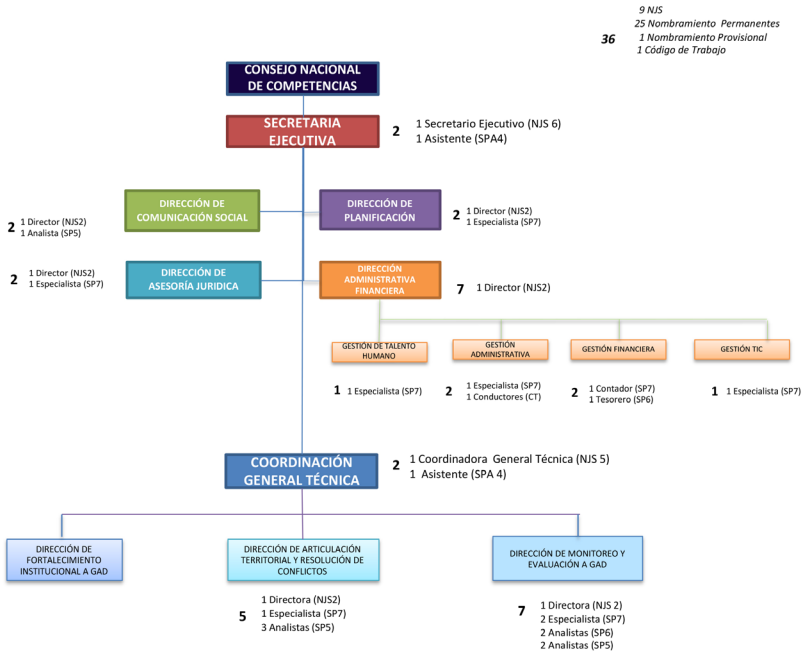
1.2.3 Talento Humano

Mediante Resolución Nro. 0008-CNC-2013 publicado en la Edición Especial Nro. 61 de Registro Oficial de viernes 18 de octubre de 2013 se expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional de Competencias en el cual se determina las atribuciones y responsabilidades de la Gestión Administrativa del Talento Humano dentro de la Dirección Administrativa Financiera en base a los artículos 64, 65, 66 y 67.

Así también la Gestión Administrativa de Talento Humano del Consejo Nacional de Competencias se rige bajo las disposiciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Servicio Público, Reglamento General de la LOSEP y demás normativa conexas relacionadas, siendo responsable de la implementación de los subsistemas definidos en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General de aplicación como también de los productos establecidos en el artículo 68 del Estatuto Orgánico por Procesos.

El Talento Humano del Consejo Nacional de Competencias está financiado con recursos del Estado definido dentro del gasto corriente, para el ejercicio fiscal 2021 la UATH ha verificado en su distributivo treinta y seis (36) puestos distribuidos de la siguiente manera: treinta y cinco (35) puestos bajo el régimen LOSEP activos, los cuales se desagregan en: nueve (9) puestos de Nivel Jerárquico Superior de libre nombramiento; veinte y cinco (25) puestos con funcionarios de carrera y nombramiento permanente; un (1) puesto con nombramiento provisional; así también se cuenta con un (1) puesto bajo el régimen de Código del Trabajo mediante contrato individual indefinido. La mencionada distribución se estructura gráficamente de la siguiente manera:

Gráfico 2.- Distribución de puestos CNC



Fuente: Distributivo personal 2021

Elaboración: Dirección Administrativa Financiera / Talento Humano – CNC

Con fecha 29 de diciembre de 2017, el Ministerio del Trabajo y Ministerio de Economía y Finanzas suscribieron el Acuerdo Interministerial Nro. 2017-0163, en el cual se expidieron las directrices para regulación de la población económicamente activa 70/30.

La mencionada directriz supuso un proceso de actualización y redistribución de puestos dentro del Consejo Nacional de Competencias, cuyo resultado se estableció en un 66% de funcionarios agregadores de valor y 34% habilitantes de apoyo y asesoría. Estos resultados, y en virtud del tamaño de la institución (menor a 300 puestos), supuso la necesidad de solicitar la excepcionalidad a la política del 70/30 a través del Oficio Nro. CNC-SE-2018-0484-OF de 19 de julio de 2018, misma que tuvo respuesta favorable por parte del Ministerio de Trabajo con Oficio Nro. MDT-VSP-2018-0188 de 03 de agosto de 2018 y con ello el CNC solicita la validación y registro de la

PEA Institucional aprobada por el Ente Rector del Trabajo mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2018-1637 de 06 de septiembre de 2018. La desagregación de los resultados mencionado se detalla a continuación:

Matriz 1: Situación al 09 de Noviembre de 2021					
No.	TIPO DE CONTRATO	TÉCNICOS		ADMINISTRATIVOS	
		Agregador de valor	Gestión Estratégica	Habilitante de apoyo	Habilitante de asesoría
1	NOMBRAMIENTO- PROVISIONAL	0	0	1	0
9	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION	4	1	1	3
25	NOMBRAMIENTOS PERMANENTES	17	1	4	3
35	TOTAL PEA CNC	21	2	6	6
		23		12	
		66%		34%	
1	CODIGO DE TRABAJO	0	0	1	0
36					

Fuente: Distributivo personal 2021
Elaboración: Dirección Administrativa Financiera / Talento Humano – CNC

La necesidad de fortalecimiento de las diferentes Direcciones con la finalidad de mejorar las políticas de igualdad de género, étnico cultural, generacional, de discapacidad y movilidad que necesita cumplir la institución, se han atendido a través de los procesos de planificación del talento humano de los años 2017, 2018, 2019 y 2020, mismos que continuarán en los años que contempla el presente plan con la finalidad de precautelar la operatividad del Consejo Nacional de Competencias.

El Consejo Nacional de Competencias en la actualidad cuenta con veinte y cinco nombramientos permanentes de los concursos de méritos y oposición realizados en los años 2014 y 2018,

El Consejo Nacional de Competencias obtuvo el promedio de 96.16% EXCELENTE

respecto a la Evaluación de Desempeño 2020 realizada a los servidores, por lo que de los resultados se puede decir que la institución cuenta en su mayoría de procesos con personal eficiente y capaz para lograr los objetivos institucionales esperados.

Así también el Consejo Nacional de Competencias cuenta con el Plan de Capacitación 2021 aprobado mediante memorando Nro. CNC-CNC-2021-0017-M de fecha 21 de febrero de 2021 para el cual no se contó con el presupuesto en razón de la optimización de recursos del Estado por lo cual se maneja los servicios de capacitación interinstitucional gratuitos; así también se tiene previsto gestionar otras herramientas como convenios para actualizar y fortalecer el conocimiento de los servidores.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró oficialmente al coronavirus COVID-19 como una pandemia a nivel mundial; mientras que, en el Ecuador, el Ministerio de Salud Pública mediante Acuerdo Ministerial No. 00126-2020, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 160 de 12 de marzo de 2020 declaró el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, como consecuencia de la pandemia ocasionado por el COVID-19.

Con Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-0076 de 12 de marzo de 2020, el ministro del Trabajo expidió las Directrices para la Aplicación de Teletrabajo Emergente durante la Declaratoria de Emergencia Sanitaria.

En base a las disposiciones del Gobierno Nacional a partir del 16 de marzo de 2020 el Consejo Nacional de Competencias suspendió la jornada laboral presencial e inició la implementación del teletrabajo; sin embargo con fecha 30 de junio de 2020 el CNC retoma la jornada semipresencial para lo cual en relación al Talento Humano se han emitido directrices a través del Plan de Retorno Progresivo al Trabajo, Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo, bitácora de actividades, implementación de la firma electrónica, control de registro de asistencia, permisos y vacaciones a través de la plataforma TIESDI, entre otros. Actualmente no se registran contagiados y se cuenta con los 36 servidores públicos vacunados.

En conclusión se determina que Consejo Nacional de Competencias siendo una entidad pequeña mantiene el compromiso de la descentralización de los Gobiernos Autónomos Descentralizados a nivel nacional para lo cual necesita el fortalecimiento de

infraestructura, talento humano y financiero para cumplir en un 100% sus objetivos; sin embargo en base a las Leyes, Códigos, y demás normativa cumplen con sus responsabilidades para lo cual la Dirección Administrativa Financiera a través del Talento Humano están en proceso de regularización y cumplimiento de cada uno de los subsistemas del talento humano en base al registro de los productos aprobados por la Autoridad Nominadora y seguimiento al POA como al Plan de Trabajo establecidos. En tal virtud, dentro del plan estratégico institucional 2021-2025 el talento humano institucional se encuentra capacitado y presto para el desarrollo de actividades fundamentales para el fortalecimiento de la descentralización de competencias estatales.

1.2.4 Tecnologías de la información y comunicaciones

El Consejo Nacional de Competencias cuenta una infraestructura tecnológica adquirida entre los años 2012 y 2021 distribuida de la siguiente manera:

Centro de Datos

- Servidor HPDL380P 8 core
- Switch HP 1920S
- Switch HP 1920
- Stwitch
- Router wifi Cisco
- UPS Power Computer de 15 KVA

Estaciones de trabajo

- 16 computadoras portátiles
- 33 computadoras de escritorio HP

Impresoras

- 2 impresoras Xerox WorkCenter 4260DN B/N
- 2 impresoras Xerox WorkCenter 6505DN color
- 1 impresora Xerox Phaser 3615 B/N
- 1 impresora Xerox Phaser 6600N color

Firewall

- Shupos XG 210

Licencias a perpetuidad

- 32 licencias Windows 10 PRO ESD
- 7 licencias Windows 10 PRO VLSC
- 36 licencias CAL de Windows

Licencias por suscripción

- 9 licencias zoom PRO
- 36 licencias office 365 estándar (correo electrónico en la nube)
- 50 licencias antivirus endpoint Sophos
- 1 licencia de seguridad perimetral, que incluye: los siguientes componentes de protección.
 - Firewall
 - IPS.
 - URL Filtering basado en categorías.
 - Control de Aplicaciones
 - Protección de aplicaciones web
 - Filtrado de correo electrónico
 - Logs y Reportería.
 - Protección web con Anti-malware, protección, visibilidad y control web y de aplicaciones
 - WAF para servicio web publicado

Software

- Modulo web de registro de inscripciones a los eventos presenciales o virtuales organizados por el Consejo Nacional de Competencias; éste fue creado en el año 2015, mismo que requiere actualización de su herramienta de desarrollo.

Proyección

- Para el periodo 2022 – 2025, se propone actualizar el parque tecnológico Institucional (computadoras portátiles y de escritorio al igual que las impresoras), puesto que tanto sus computadoras portátiles y de escritorio, así como las impresoras han sido adquiridas entre los años 2012 y 2014, por lo que ya están quedando obsoletas
- Dotar a los tres pisos que ocupa la Institución en el edificio de la Fiscalía General del Estado, de Access point que permitan tener una red wifi Institucional.
- Actualizar a la última versión disponible de la herramienta de desarrollo para mantener totalmente operativo y funcional al módulo web de registro de inscripciones a los eventos presenciales o virtuales organizados por el Consejo Nacional de Competencias
- Contar con una herramienta de help desk para atención de soporte a usuarios en el Consejo Nacional de Competencias y usuarios externos actualmente se lo maneja a través de solicitud de requerimiento vía: correo electrónico, llamada telefónica a la ext. 1201 del especialista de TIC y verbalmente y/o disposición del Director Administrativo Financiero.

El CNC, como parte de su gestión propia, se encuentra llevando a cabo un plan piloto, de generación de herramientas tecnológicas de uso interno, generado por personal interno de la Institución y aporte de pasantes de la carrera de ing. De sistemas como practicas pre – profesionales.

1.2.5 Procesos y procedimientos

La estructura organizacional por procesos del Consejo Nacional de Competencias se alinea con su misión consagrada en la Constitución de la República, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y normas conexas; y se sustenta en la filosofía y enfoque de procesos, servicios y productos, con el propósito de asegurar la racionalidad del funcionamiento interno institucional.

Art. 2.- Procesos del Consejo Nacional de Competencias. - El Consejo Nacional de Competencias, adopta una Estructura Orgánica por Procesos, que implica la definición clara de productos, servicios, responsables y clientes. Los procesos del Consejo Nacional de Competencias se ordenan y clasifican en función de su grado de contri-

bución o valor agregado al cumplimiento de la misión institucional.

Los procesos gobernantes orientan la gestión institucional a través de la formulación de políticas, la expedición de directrices, normas, procedimientos, planes estratégicos, acuerdos, resoluciones e instrumentos para el funcionamiento de la organización, la articulación, coordinación y establecimiento de mecanismos para la ejecución de los planes, programas, proyectos, directrices para el buen desempeño de la gestión institucional.

Los procesos agregadores de valor – misionales o sustantivos; son los responsables de generar, administrar y controlar el portafolio de productos y servicios, que son destinados a usuarios externos, que permiten cumplir con la misión institucional, los objetivos estratégicos y constituyen la razón de ser de la institución.

Los procesos habilitantes o adjetivos, que se clasifican en procesos de asesoría y procesos de apoyo, están encaminados a generar productos, servicios de asesoría y apoyo logístico para producir el portafolio de productos institucionales demandados por los procesos gobernantes, agregadores de valor y para sí mismos, viabilizando la gestión.

Estructura básica alineada a la misión:

La estructura del Consejo Nacional de Competencias, para el cumplimiento de su misión, objetivos y responsabilidades, desarrolla los siguientes procesos internos:

1.- Procesos Gobernantes:

1.1 Direccionamiento Estratégico

Consejo Nacional De Competencias

Responsable: Presidenta/e del Consejo Nacional de Competencias

1.2 Gestión Estratégica

Secretaría Ejecutiva

Responsable: Secretaria/o Ejecutiva/o del Consejo Nacional de Competencias

2.- Procesos Agregadores de Valor o Sustantivos:

2.1. Coordinación General Técnica

Responsable: Coordinador/a General Técnico/a

2.1.1 Dirección de Fortalecimiento Institucional a Gobiernos Autónomos Descentralizados

2.1.1.1 Gestión de Fortalecimiento Institucional a gobiernos autónomos descentralizados.

2.1.1.2 Gestión Interinstitucional y Cooperación

2.1.2 Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos

2.1.2.1. Gestión Articulación Territorial

2.1.2.2. Gestión de Resolución de Conflictos

2.1.3. Dirección de Monitoreo y Evaluación a Gobiernos Autónomos Descentralizados.

2.1.3.1. Gestión de Monitoreo y Evaluación a gobiernos autónomos descentralizados.

3.- Procesos Habilitantes o Adjetivos:

3.1. Habilitantes de Asesoría

3.1.1 Dirección de Asesoría Jurídica

3.1.1.1 Gestión de Asesoría Legal Administrativa

3.1.1.2 Gestión de Patrocinio Judicial

3.1.2 Dirección de Comunicación Social

3.1.2.1 Periodismo y Relaciones Públicas

3.1.2.2 Comunicación Estratégica

3.1.3 Dirección de Planificación

3.2. Habilitantes de Apoyo

3.2.1. Dirección Administrativa Financiera

3.2.1.1. Gestión del Talento Humano

3.2.1.2. Gestión Administrativa

3.2.1.3. Gestión de Financiera

3.2.1.4. Gestión de TIC

El Consejo Nacional de Competencias no cuenta con manuales de procesos y procedimientos definidos, siendo así que todos los procesos gobernantes, procesos agregadores de valor o sustantivos, procesos habilitantes o adjetivos y habilitantes de apoyo se los realizan por conocimiento propio de cada responsable, con lo que no se podría definir si son ágiles y simplificados ya que no se cuentan con parámetros de comparación, evaluación y medición.

1.3 Análisis Situacional

1.3.1 Políticos

La Constitución de la República vigente, establece una nueva organización territorial del Estado, incorpora nuevas competencias a los gobiernos autónomos descentralizados y dispone que por ley se establezca el sistema nacional de competencias, los mecanismos de financiamiento y la institucionalidad responsable de administrar estos procesos a nivel nacional;

Es necesario contar con un cuerpo legal codificado que integre la normativa de todos los gobiernos autónomos descentralizados, como mecanismo para evitar la dispersión jurídica y contribuir a brindar racionalidad y complementariedad al ordenamiento jurídico;

La Constitución de la República otorga el carácter de ley orgánica, entre otras, a aquellas que regulen la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados;

De conformidad con el numeral nueve de la disposición transitoria primera de la Constitución de la República, el órgano legislativo, aprobará la ley que regule la descentralización territorial de los distintos niveles de gobierno y el sistema de competencias, y fijará el plazo para la conformación de las regiones autónomas;

De acuerdo con la disposición transitoria primera, numeral nueve de la Constitución de la República del Ecuador la ley que regule la descentralización territorial de los distintos niveles de gobierno incorporará los procedimientos para el cálculo y distribución anual de los fondos que recibirán los gobiernos autónomos descentralizados del Presupuesto General del Estado;

Los gobiernos autónomos descentralizados, autoridades nacionales y del régimen descentralizado, así como otros sectores involucrados han expresado sus criterios y propuestas sobre el contenido de la presente iniciativa legislativa;

De conformidad con lo previsto en la Constitución de la República vigente se requiere regular la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los organismos autónomos descentralizados; y,

En ejercicio de la atribución conferida por la Constitución de la República expide el Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización.

El Consejo Nacional de Competencias (CNC), se conforma el 31 de enero de 2011, como organismo técnico del Sistema Nacional de Competencias; con persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, presupuestaria y financiera, patrimonio propio y sede en donde decida por mayoría de votos. (Cootad – art. 117). En concordancia al art. 269 de la Constitución que establece que el Sistema Nacional de Competencias contará con un organismo técnico conformado por un representante de cada nivel de gobierno, con el objetivo de organizar las instituciones, planes, programas, políticas y actividades, relacionadas para el ejercicio de las competencias que corresponde a cada nivel de gobierno, guardando los principios de autonomía, coordinación, complementariedad y subsidiariedad.

Según dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad) en el art. 118, el Consejo Nacional de Competencias está integrado por un delegado o delegada permanente del Presidente de la República, y

un representante de cada nivel de gobierno elegido mediante colegios electorales convocado por el Consejo Nacional Electoral (CNE) de acuerdo a las normativas que establezca para su efecto.

Las funciones del Consejo Nacional de Competencias, además de las definidas en la Constitución (art. 269), se establecen en el art. 119 del Cootad.

En el contexto nacional, el 2021 está marcado por la transición a un nuevo gobierno. El 24 de mayo de 2021 después de un proceso electoral, en segunda vuelta se eligió al proyecto político liderado por Guillermo Lasso, quien fue elegido Presidente de la República para el periodo 2021 - 2025. El plan de gobierno propuesto por el movimiento ganador se enfoca en 5 ejes: Económico, Social, Seguridad Integral, Transición Ecológica, y eje Institucional. Además, el nuevo Presidente de la República comprometió todos sus esfuerzos para enfrentar los desafíos que tiene el país como la lucha contra la corrupción, la crisis por la emergencia sanitaria, la dificultad económica y el desempleo.

1.3.2 Económicos

El Banco Central del Ecuador publica la presentación coyuntural “Estadísticas macroeconómicas”, con la última información disponible, para la toma de decisiones económicas de la ciudadanía, las instituciones nacionales e internacionales, y las autoridades gubernamentales.¹

Evolución de Los Principales Componentes del PIB

Millones de USD, 2021

El elemento más dinámico del crecimiento del PIB es el Consumo Final de los Hogares, el cual ha tenido un crecimiento significativo de 10,5%, tomando en cuenta que el segundo trimestre del año 2020 fue el período más crítico para la economía ecuatoriana debido a la crisis sanitaria, es así que, se observa una recuperación del consumo de los hogares, exportaciones e importaciones, demostrando llegar a niveles cercanos a los períodos previos a la pandemia.

¹ <https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1431-la-economia-ecuatoriana-inicia-la-recuperacion-economica-con-una-expansion-del-2-8-en-2021>

Producto Interno Bruto

Tasas de variación, 2021

Se prevé que la tasa de variación promedio del PIB de Ecuador para el año 2021, tendrá un porcentaje de 2.8%, mayor al año 2020 que registró -7.8%.

Producción de Petróleo

Millones de barriles, 2021

En base a la previsión macroeconómica para el año 2021, la producción de petróleo crudo fiscalizado oscila en 174,2 millones de barriles, a comparación del año 2020 que contó con 175.4 millones, es decir, resulta en una reducción en la cantidad de producción de barriles para el presente periodo.

Exportación de Petróleo

Millones de barriles, 2021

Las exportaciones petroleras muestran un crecimiento interanual de 31.8% lo que es equivalente a USD 478,0 millones, como resultado de un aumento en el precio internacional del barril de crudo durante el primer trimestre de 2021, que pasó de USD 39,2 en el primer trimestre de 2020 a USD 54,2 en el mismo período de este año.

Inflación Urbana

Porcentajes, 1990-2016

Los niveles inflacionarios antes de la dolarización (1990-1999) se mantenían en porcentajes altos; a partir del 2000 la reducción inflacionaria es significativa y se han registrado en los últimos doce años porcentajes de hasta un dígito.

Índice de Salario Real

Serie desestacionalizada, 2014=100, 2002-2016

En la serie observada y en especial desde diciembre de 2007 el índice del salario real (ISR) presentó un sostenido incremento, a lo que contribuyó la disminución de la inflación y el esquema de dolarización recuperando así el poder de compra de la población. El ISR es el valor del salario nominal promedio dividido para el índice de

precios al consumidor IPC del correspondiente mes y está expresado como índice cuya base es 2014=100.

Incidencia de la Pobreza por Ingreso a Nivel Nacional

Porcentajes, 2019 – 2021

En junio de 2021, la tasa de pobreza por ingreso a nivel nacional es equivalente a 32,2%, una diferencia estadísticamente significativa de 6,7 puntos porcentuales en comparación con junio de 2019. A nivel urbano, la tasa de pobreza pasó de 16,8% en junio de 2019 a 24,2% en junio de 2021, con una diferencia estadísticamente significativa de 7,3 pp. En áreas rurales, la tasa de pobreza a junio de 2021 fue de 49,2%, lo que no es una variación significativa, puesto que representa 5,4 puntos porcentuales con relación a junio de 2019.

Inversión Extranjera Directa Neta

Millones de USD, 2018-2020

El promedio de ingresos de IED recibidos durante el año 2018 fue de USD 1,388 millones, en el año 2019 con un valor de USD 973.958, es decir, una disminución del IED en USD 414.316 aproximadamente, no solo por los ingresos recibidos que han sido constantes sino también por una disminución en la desinversión. Por otro lado, en el año 2020 existió una IED de USD 1,151 millones, resultando un aumento en el mismo de aproximadamente USD 177.897 respecto al año 2019. Cabe recalcar que, según el Banco Central del Ecuador, estos datos están sujetos a revisión.

Inversión Extranjera Neta por Ramas de Actividad Económica

Millones de USD, 2018-2020

De 2018 a 2020, la IED se dirige en mayor medida a la rama Explotación de Minas y Canteras con USD 1,763 millones. Le sigue en importancia los Servicios Prestados a las Empresas con USD 518.332, Construcción con USD 335.005, Comercio con USD 265.267, finalmente Industria Manufacturera con USD 252.220. La IED del 2020 es igual a USD 1.151 millones, es decir, presentó un incremento respecto al año 2019, el cual posee un valor de USD 973.958.

Evolución de La Deuda Externa Pública y Privada

Porcentajes del PIB, 2019

En 2019, el saldo de la deuda pública y privada representó el 38,6% y el 10,2% del PIB, respectivamente. En comparación con el año 2018, la deuda externa pública sufrió un incremento de 16,1%, y con relación a la deuda externa privada, sufrió un incremento de 29,4%. Además, de acuerdo con el porcentaje relacionado con el PIB, la deuda externa pública y privada representaron un 5,4% y un 2,3% más que en el año 2019 respectivamente.

Promedio Anual de Reservas Sobre el PIB

Porcentajes, 1990-2016

Las reservas internacionales promedio anual equivalieron en 1990 (1.5% del PIB), frente a 5.3% en el 2000 y 3.6% en 2016.

Captaciones Totales Sobre el PIB

Porcentajes, 1990-2016

Los depósitos en el Sistema Financiero representaron en 1990 el 8.9% del PIB frente al 19.1% registrado en 2000 y 33.5% en el año 2016.

Oferta Monetaria (M1) y Liquidez Total (M2)

Millones de USD, 2007-2020

En diciembre de 2019 las especies monetarias en circulación (EMC) estuvo representado por USD 16.996 millones, mientras que la oferta monetaria (M1) fue de USD 26.196 y la liquidez total (M2) USD 57.967. Para 2020 esta relación fue USD 17.959 millones con las EMC, USD 28.409 con M1 y USD 63.821 con M2.

SPNF: Ingresos Petroleros y no Petroleros

Porcentaje del PIB, 2018-2019

De acuerdo con los ingresos petroleros y no petroleros del año 2018, USD 12.821 (0,7% del PIB) y USD 28.178 (2,7% del PIB), respectivamente. Para 2019, los ingresos petroleros tuvieron un valor de USD 12.247 (0,5% del PIB) y de los ingresos no petro-

leros USD 26.778 (1,9% del PIB). Es decir que para el año 2019, este tipo de ingresos sufrió un leve decremento.

SPNF: Ingresos Tributarios

Porcentaje del PIB, 1971-2015

De 1971 a 1999, en promedio, los ingresos tributarios por concepto de impuesto a la renta representaron el 1.2% del PIB, mientras que en el período 2000 a 2015 se incrementaron a 3.1% del PIB.

Evolución del Endeudamiento Público

Millones de USD, porcentajes del PIB, 1971-2020

Ecuador a partir de 2002 dispone de una regla macro fiscal relativa al límite de endeudamiento público hasta el 40% del PIB. En 2015, la deuda pública alcanzó el 32.5% del PIB (USD 32,748 millones). El saldo de la deuda pública externa en el 2015 fue de USD 20,202 millones y el de la interna de USD 12,546 millones (20% del PIB y 12.4% del PIB, en el mismo orden). Para el año 2019, el monto fue de USD 57.316 millones (53,4% del PIB), y para el año 2020, el valor de la deuda pública cerró con USD 63.163 millones (65.3% del PIB).

“El Ecuador recibió 698,9 millones por concepto de remesas durante el segundo trimestre del 2017, 4.2% mayor al monto al receptado en el mismo lapso del 2016, que fue de 669,5 millones. Durante el segundo trimestre del 2017 del país salieron 82,8 millones, que representó un aumento del 18.8% con respecto al mismo período del 2016. Entre los países destino de estas remesas están: Colombia, Perú, China, entre otros. En el país se ha evidenciado un dinamismo de la economía nacional gracias a la inversión doméstica de 7.188,4 millones, con una inflación anual de del 1,09%, y reservas internacionales netas de 3.548,0 millones de dólares. Las exportaciones totales ascendieron a 4.721 millones de dólares 30% mayor en términos relativos frente a las exportaciones realizadas en el mismo período en el año 2017 y las importaciones fueron de 4.248 millones un 15% más que las compras externas realizadas en los mismos meses del año anterior, teniendo un superávit de 473.2 millones. La tasa de desempleo fue de 4,4% a marzo de 2017. Al 2016, la inversión extranjera directa fue de 744 millones, canalizadas principalmente a ramas productivas”.²

² Banco Central del Ecuador, 2017

“Hasta el mes de septiembre del 2017, se recaudaron 10.554’990.000 millones de dólares en como impuesto a la renta, impuesto al valor agregado, impuesto a los consumos especiales, impuesto a la salida de divisas entre otros. Por contribución solidaria se ha recaudado un valor de 451’050.000 millones de dólares en tazas como, utilidades, bienes inmuebles, un día de remuneración y 2% de IVA”.³

“El Ecuador tiene una deuda total de 27.886,0 millones de dólares, que representa el 27.7% del PIB; donde 26.908,0 millones corresponden a deuda externa y 977,8 millones a deuda interna”.⁴

“La deuda pública del Ecuador cerró en USD 63 163 millones en el 2020; lo que representa el 65,3% del Producto Interno Bruto (PIB) del país, según el reporte publicado el 20 de enero del 2021, por el Ministerio de Finanzas.

El endeudamiento creció 12 puntos con relación con el 2019. En ese año, el monto fue de USD 57 316 millones; esto es, el 53,4% del PIB. La mayor parte del endeudamiento registrado hasta el 2020 corresponde a préstamos de organismos multilaterales, que representan el 30% del total de compromisos que tiene que atender el país.”
(colocar número para la referencia “El Comercio, Enero 2021 “)

1.3.3 Social

“Las proyecciones establecen para el Ecuador que en el año 2030 empezará a tener una población que envejece, las mujeres tendrán en promedio 2,12 hijos, estimando llegar a una población de 19’814.767 habitantes; población que al año 2050 llegaría a los 23’377.412 habitantes. (INEC, ¿Cómo crecerá la población en Ecuador?, 2010)

Los umbrales establecidos para que una persona sea considerada pobre con un ingreso familiar menor a USD 84,68 por cápita mensual y pobre extremo si percibe menos de USD 47,72. La pobreza a nivel nacional se ubicó en 22,9 % y la pobreza extrema en 8,7%. (INEC, Indicadores de Pobreza y Desigualdad, 2016).

Además, que se ha definido como población objetivo a la población de adultos mayores en condiciones de pobreza y pobreza extrema por NBI determinada mediante la Metodología del Óptimo Endógeno validada por SENPLADES, asciende a 320.878 personas para el año 2017. Se prevé que hasta el 2019 la atención se extienda a 115.306 adultos mayores en condiciones de pobreza y pobreza extrema de manera progresiva. (Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, 2017)

³ Servicios de Rentas Internas, 2017

⁴ Ministerio de Finanzas, Abril 2017

En el país existen 16.209 unidades educativas ya sean estas fiscales, fiscomisionales, municipales o particulares. A septiembre 2021 estuvieron matriculados 4'314.777 estudiantes a nivel nacional, de los cuales el 76% asistían a instituciones públicas y el 24% a particulares. (Ministerio de Educación, 2021)

La cobertura en salud se encuentra determinada de acuerdo con la oferta actual del Ministerio de Salud Pública, que cuenta con 625 unidades de atención en primer nivel de salud. Debido a la influencia del sector, En 2020 se registraron 907.515 egresos hospitalarios, 23.212 camas disponibles en 625 establecimientos de salud a nivel nacional.

En el año 2018 el 52,30% de los hogares clasificaron los residuos; el 92,70% de los hogares Realiza prácticas de ahorro de agua; es decir que se ha generado una conciencia en el ahorro de agua en la población; así mismo la principal práctica de ahorro de energía de los hogares es la de Apagar los focos al salir de una habitación con el 96.90%. (INEC, 2018).

El 19% del territorio nacional es de uso agropecuario siendo 4'872.049,88 ha, de los cuales el 48% son pastos cultivados, el 31% dedicados a cultivos permanentes y el 21% para cultivos transitorios. (INEC, 2016)

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) tiene actualmente un total de 6.458.582 asegurados, del universo de asegurados que tiene el IESS, 2.900.000 corresponden a afiliados activos; 373.860 integran el Seguro Social Campesino (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social 2020)

La regularización de la tenencia del suelo; acceso a vivienda digna y adecuada; generación de espacio público seguro e inclusivo; y, el desarrollo comunitario son los ejes de acción del plan, que además planifica el desarrollo de 463 mil soluciones habitacionales acorde a las necesidades reales de los ecuatorianos MIDUVI 2021)

En Ecuador alrededor de 80.000 personas con discapacidad trabajan en empresas públicas y privadas, según el Consejo Nacional de Discapacidades (Conadis). Ley Orgánica de Discapacidades, en cuyo artículo 47 exige que el empleador público o privado que cuente con un mínimo de 25 trabajadores debe contratar un mínimo de 4% de profesionales con discapacidad. Según el vicepresidente de la Conadis, el 70% de las empresas cumple con la norma de contratación. (El Telégrafo, 2015)

La educación superior volvió a estar en el centro de las políticas públicas luego de muchos años de abandono. La naturaleza concreta de esas políticas, sus orientaciones, principios e instrumentos, han sido objeto de constantes controversias a lo largo de los años transcurridos desde la aprobación de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), en octubre de 2010. La controversia pública, así como el énfasis discursivo de las autoridades gubernamentales respecto a la importancia de las universidades en la

nueva “sociedad del conocimiento”, han alentado una renovada producción de investigaciones y publicaciones dedicadas a la temática. (Universidad y Sociedad, 2017)

En el Ecuador en el año 2021, existen 29 universidades públicas y 41 universidades privadas. Para el semestre a iniciarse en el periodo 2021, 118.633 cupos en 367 carreras fueron ofertados por 223 instituciones de educación superior a nivel nacional, lo que representa un aumento del 30% respecto a la oferta del primer semestre, que presentó 90.000 plazas. (El Universo, 2021)

1.3.4 Tecnológicos

Se ha fortalecido la implementación de un Gobierno Electrónico por parte del Estado, a través del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación, para mejorar cualitativamente los servicios e información ofrecidos a los ciudadanos.

Durante los últimos años se ha mejorado la accesibilidad a la tecnología de punta, permitiendo que los avances e innovaciones tecnológicos coadyuven al desarrollo de las capacidades de las instituciones del sector público, teniendo una mejora en la gestión, creando nuevos sistemas y aplicaciones.

En los hogares del país el equipamiento de computadoras portátiles subió a un 31.3% mientras que los computadores de escritorio se encuentran en un 25.3%. El 62.9% de los hogares tienen al menos un teléfono celular. Un 53,2% de los hogares tienen acceso a internet a nivel nacional en el 2020, el porcentaje de hogares con acceso a internet aumentó 7,7 puntos porcentuales a nivel nacional. En 2020, el 62.9% de las personas a nivel nacional, tiene al menos un teléfono celular activado. En 2020, el 51.5% de las personas a nivel nacional, tiene al menos un teléfono inteligente.⁵

1.3.5 Culturales

La Constitución de la República reconoce los derechos culturales de la población “Art. 1, El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.”

⁵ INEC, 2020

En la Sección cuarta Cultura y ciencia en el Art. 21.- “Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.”

No se podrá invocar la cultura cuando se atente contra los derechos reconocidos en la Constitución.

Según los datos publicados, la población ecuatoriana es multiétnica con un 71.9% de población auto identificada como mestiza, 7.4% montubia, 7.2% afroecuatoriano, 7.0% indígena, blanco 6.1%.⁷

1.4 Análisis sectorial y diagnóstico territorial

El Estado ecuatoriano se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquiales rurales. En el marco de esta organización territorial, por razones de conservación ambiental, étnico culturales o de población, podrán constituirse regímenes especiales de gobierno: distritos metropolitanos autónomos, circunscripciones territoriales de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias y la provincia de Galápagos. (Constitución, Art. 242).

La descentralización abarca el fortalecimiento institucional de los tres niveles existentes de gobiernos autónomos descentralizados (provincial, cantonal y parroquial rural), comprendidos en la organización territorial del estado, y que operan en el marco del sistema nacional de competencias establecido en la Constitución de la República y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización.

Al respecto se debe anotar que a partir del año 2007 el Ecuador ha emprendido un ambicioso proyecto de reestructuración del estado, con los cuales se relacionan estrechamente los cambios que la Constitución y el COOTAD establecen en materia de organización territorial, autonomías y descentralización. Este proceso general de reestructuración del estado se caracteriza en términos generales por los siguientes aspectos:

⁶ CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR 2008

⁷ INEC, RESULTADOS CENSO, 2010

- La recuperación y fortalecimiento de las capacidades y el rol del estado en las áreas de planificación, regulación, control, ejecución de políticas, para impulsar el desarrollo nacional y el pleno ejercicio de los derechos.
- La democratización del estado y el sistema político para que la sociedad ejerza el direccionamiento y control de la institucionalidad pública y, a través de ello, el gobierno democrático y participativo de los procesos de desarrollo, de la economía y del mercado.
- El impulso a la descentralización y las autonomías, para democratizar el estado y para promover un desarrollo territorial equilibrado y solidario entre todas las zonas del país.
- La racionalización e innovación de las estructuras institucionales del estado y de los procesos de gestión pública para promover la efectividad y calidad de las políticas y servicios públicos.

Se debe destacar, en función de lo señalado, que la organización territorial del estado y el impulso a las autonomías y descentralización que la Constitución consagra se inscribe en un proceso de reforma del Estado que está íntimamente ligado a un nuevo modo de desarrollo que se impulsa en el Ecuador, es decir, a una nueva visión de los roles y relaciones que se le atribuye al estado, a la sociedad y al mercado.

La Constitución de la República establece en su primer artículo que el estado ecuatoriano se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. En ese marco, la Constitución de la República y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización (COOTAD) establecen: una nueva organización territorial del estado conformada por regiones, provincias, cantones y juntas parroquiales rurales; un nuevo sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo, así como las características, institucionalidad y procedimientos para implementar el proceso de descentralización mediante la asignación de competencias exclusivas a cada uno de los niveles de gobierno.

A cada uno de estos niveles de organización territorial de regiones, provincias, cantones y parroquias rurales le corresponde un nivel de gobierno. Actualmente esta organización territorial del estado establecida en la Constitución comprende a 23 gobiernos autónomos descentralizados provinciales, 221 gobiernos autónomos descentralizados municipales, y 810 juntas parroquiales rurales en todo el país.

Estos gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera para la gestión de sus competencias, y se rigen por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad territorial, integración y participación ciudadana.

Cada nivel de gobierno debe ejercer un conjunto de competencias exclusivas. De tal manera que la Carta Magna establece competencias exclusivas que son de titularidad del gobierno central, de los gobiernos regionales, provinciales, y parroquiales rurales.

En su artículo 261, la Constitución asigna al gobierno central competencias exclusivas sobre:

- La defensa nacional, protección interna y orden público.
- Las relaciones internacionales.
- El registro de personas, nacionalización de extranjeros y control migratorio.
- La planificación nacional.
- Las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento.
- Las políticas de educación, salud, seguridad social, vivienda.
- Las áreas naturales protegidas y los recursos naturales.
- El manejo de desastres naturales.
- Las que le corresponda aplicar como resultado de tratados internacionales.
- El espectro radioeléctrico y el régimen general de comunicaciones y telecomunicaciones; puertos y aeropuertos.
- Los recursos energéticos; minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales.
- El control y administración de las empresas públicas nacionales.

En el artículo 262 la Constitución otorga competencias exclusivas a los gobiernos regionales sobre:

- Planificar el desarrollo regional y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional,

provincial, cantonal y parroquial.

- Gestionar el ordenamiento de cuencas hidrográficas y propiciar la creación de consejos de cuenca, de acuerdo con la ley.
- Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte regional y el cantonal en tanto no lo asuman las municipalidades.
- Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito regional.
- Otorgar personalidad jurídica, registrar y controlar las organizaciones sociales de carácter regional.
- Determinar las políticas de investigación e innovación del conocimiento, desarrollo y transferencia de tecnologías, necesarias para el desarrollo regional, en el marco de la planificación nacional.
- Fomentar las actividades productivas regionales.
- Fomentar la seguridad alimentaria regional.
- Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias

En el artículo 253 la Carta Magna establece que los gobiernos provinciales tendrán como competencias exclusivas:

- Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.
- Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.
- Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas.
- La gestión ambiental provincial.
- Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.
- Fomentar la actividad agropecuaria.
- Fomentar las actividades productivas provinciales.
- Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el artículo 264 la Carta Magna establece competencias exclusivas para los gobiernos municipales sobre:

- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
- Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
- Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
- Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
- Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas tasas y contribuciones especiales de mejoras.
- Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
- Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
- Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
- Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
- Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
- Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
- Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
- Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
- Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el artículo 267 la Constitución define competencias exclusivas para los gobiernos parroquiales rurales sobre:

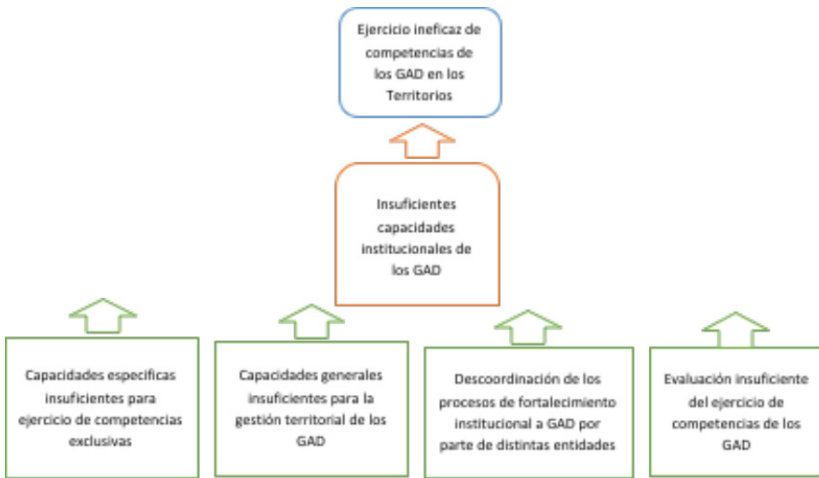
- Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
- Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
- Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la viabilidad parroquial rural.
- Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
- Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
- Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
- Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
- Vigilar la ejecución de obras y localidad de los servicios públicos.

Identificación, descripción y diagnóstico

El problema fundamental que atenderá el presente plan estratégico institucional radica en que los gobiernos autónomos descentralizados municipales presentan insuficientes capacidades institucionales, esto se refleja en los bajos niveles de autosuficiencia financiera, que es causada por la escasa capacidad institucional para la generación de ingresos propios, situación que no les permite entre otras, poder cubrir al menos el gasto corriente, realizar nuevas inversiones en la prestación de bienes y servicios públicos en su circunscripción territorial que contribuyan a incrementar la calidad de vida de sus ciudadanos. En conclusión, el problema principal de los GAD municipales es la insuficiente capacidad institucional para la generación de ingresos propios lo que genera una alta dependencia de las transferencias del presupuesto general del Estado para su gestión administrativa, financiera, competencial y de inversión.

El siguiente árbol de problemas, grafica lo señalado:

Gráfico 3: Árbol de problemas



Fuente: Consejo Nacional de Competencias
Elaboración: Dirección de Planificación

Las capacidades específicas insuficientes de los gobiernos autónomos descentralizados para el ejercicio de competencias exclusivas; sus capacidades generales insuficientes para la gestión territorial; la descoordinación de los procesos de fortalecimiento institucional a los GAD; así como procesos de evaluación insuficiente del ejercicio de sus competencias constituyen causas que producen como efecto la insuficiente capacidades de los GAD, entre otras para ser generadores de sus ingresos propios, y optimizar sus gastos corrientes, esto provoca a su vez, un ejercicio ineficaz de competencias de los GAD en los territorios.

Síntesis del problema

Los gobiernos autónomos descentralizados deben ejercer competencias en sus circunscripciones que tienen directa relación con el desarrollo territorial, y la calidad de vida de su población; entre las que se destacan el agua potable, alcantarillado, saneamiento ambiental, recolección y tratamiento de residuos sólidos, ordenamiento territorial, etc; así como nuevas responsabilidades establecidas en el proceso de descentralización de competencias como el tránsito, transporte y seguridad vial; la planificación, construcción, operación y mantenimiento de sistemas de riego y drenaje; la gestión de la cooperación internacional; la regulación, autorización y control de la explotación de materiales áridos y pétreos; la gestión ambiental; la regulación de

la actividades de fomento productivo y agropecuario; la planificación, construcción y mantenimiento de la vialidad; los servicios de prevención, protección, socorro y extensión de incendios; el preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural; entre otras.

Si bien se observan avances en aspectos del desarrollo de los territorios, existen aún significativos niveles de pobreza e inequidad territorial. Existen problemas recurrentes en los territorios correspondientes a insuficientes coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, recolección de basura y manejo de residuos sólidos. Los indicadores de pobreza y de desarrollo social presentan niveles más críticos en el sector rural, ámbito en donde se expresa en mayor medida la inequidad territorial.

En las ciudades del país se presentan problemas de caos y desorden urbanístico, producidos por la falta de planificación, regulación y control de su crecimiento. Las ciudades se expanden por fuera del límite urbano, y se han desarrollado asentamientos informales localizados en zonas de amenazas no mitigables, protegidas y/o declaradas no habitables. Se observan problemas de déficit habitacional y hacinamiento. Existe un ritmo acelerado de crecimiento del parque automotor en las principales ciudades del país, problemas de excesivo tráfico, dificultades de movilidad y transporte, y contaminación ambiental.

Para impulsar la equidad territorial, mejorar las condiciones de vida, y alcanzar el ejercicio pleno de los derechos de la población de las distintas circunscripciones del Ecuador, la Constitución, el COOTAD y el proceso de descentralización asignan competencias y responsabilidades a los gobiernos autónomos descentralizados, así como el Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025 en el siguiente eje:

- Eje : Institucional
 - Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.
 - Política 14.2.- Potenciar las capacidades de los distintos niveles de gobierno para el cumplimiento de los objetivos nacionales y la prestación de servicios con calidad.

- Meta 14.2.1: Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio.
- Meta 14.2.2 es: Los GAD provinciales incrementan su capacidad operativa de 18,89 a 22,87 puntos en promedio.

Así como las Directrices y lineamientos territoriales de la Estrategia Territorial Nacional (ETN)

- Lineamientos de articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades locales:

H) Desconcentración y descentralización

H.1. Fortalecer la articulación entre los procesos de desconcentración y descentralización para la complementariedad del ejercicio de las competencias en territorio.

H.2. Incluir las particularidades territoriales en el proceso de asignación de los dineros públicos.

H.3. Reducir la dependencia de las asignaciones del PGE a través de procesos de optimización de la gestión y el fortalecimiento de la recaudación propia.

H.4. Fortalecer capacidades técnicas e institucionales de los diferentes niveles de gobierno para ejercer las competencias desconcentradas y descentralizadas.

H.5. Implementar modelos integrales de prestación de servicios públicos articulados entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.

H.6. Implementar en los GAD esquemas de evaluación y monitoreo continuo.

H.7. Fortalecer la gestión descentralizada de las competencias vinculadas con la planificación territorial especial diferenciada.

I) Gobernanza colaborativa

I.1. Incentivar la participación ciudadana en el ciclo de la política pública en articulación con los diferentes niveles gubernamentales.

I.2. Garantizar la articulación, integración y coordinación de acciones intersectoriales de instituciones públicas de la función ejecutiva y los GAD, para la planificación e intervención efectiva en territorio.

I.3. Promover la cooperación internacional y alianzas público-privadas con instituciones públicas en territorio.

I.4. Fortalecer los esquemas de gestión compartida entre GAD para el ejercicio de las competencias descentralizadas.

A más de ello, se requiere materializar las disposiciones legales que el COOTAD establece respecto al fortalecimiento institucional y las obligaciones que al respecto define para el Consejo Nacional de Competencias en el artículo 152 en cuanto a:

- a) *“Definir y articular las políticas, estrategias, planes y programas encaminados a la capacitación, formación, apoyo y profesionalización del conjunto de talentos humanos de los gobiernos autónomos descentralizados;*
- b) *Establecer mecanismos de investigación y monitoreo de la gestión de competencias y servicios para la toma oportuna de decisiones en el ámbito de la capacitación, formación y apoyo a los gobiernos autónomos descentralizados; y,*
- c) *Articular las demandas locales con los servicios de capacitación ofrecidos por la escuela de gobierno de la administración pública, las asociaciones de los gobiernos autónomos descentralizados y la red de formación y capacitación de los servidores públicos.”*

Se debe resaltar que los procesos de seguimiento y evaluación del ejercicio de competencias de los gobiernos autónomos descentralizados que debe realizar el Consejo Nacional de Competencias por disposición legal establecida en el COOTAD, no solamente son claves para retroalimentar y adoptar decisiones en el campo del fortalecimiento institucional, sino para cumplir con una de sus funciones expresamente atribuidas en el artículo 119 literal i, que consiste en “monitorear y evaluar de manera sistemática, oportuna y permanente la gestión adecuada de las competencias transferidas”.

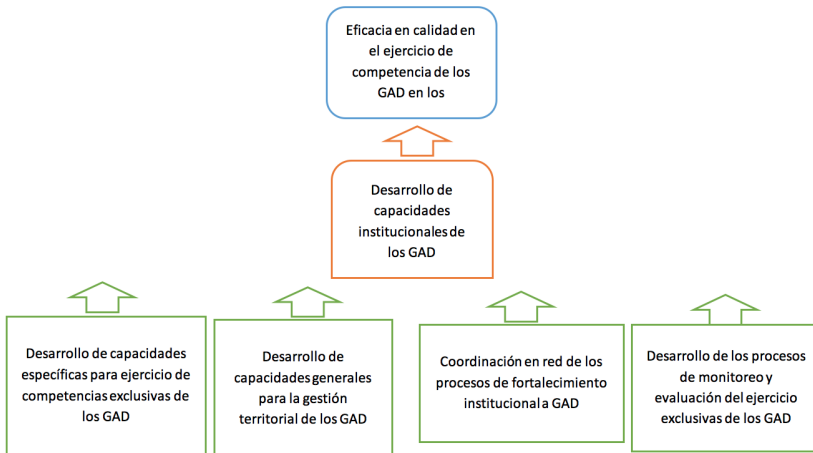
En virtud de lo señalado, el problema fundamental que atenderá el presente plan estratégico institucional radica en que los gobiernos autónomos descentralizados municipales y provinciales presentan deficientes niveles de autosuficiencia financiera para el ejercicio de sus competencias y así poder garantizar los derechos de los ciudada-

nos e impulsar el desarrollo de sus territorios. La causa principal de esta deficiencia obedece a que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales presentan insuficientes capacidades institucionales para la generación de ingresos propios y para la optimización de sus gastos corrientes.

La capacidad institucional comprende el conjunto de condiciones y potencialidades organizacionales de los gobiernos autónomos descentralizados para garantizar los derechos e impulsar en el territorio, mediante el ejercicio de sus competencias de manera eficaz, eficiente, participativa y articulada con los otros niveles de gobierno.

Para contribuir a la resolución de la problemática existente, es decir que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales sean autosuficientes financieramente se requiere implementar procesos de fortalecimiento institucional que desarrollen sus capacidades institucionales para la generación de ingresos propios y para la optimización de los gastos corrientes de tal forma que disminuyan la dependencia de las transferencias del presupuesto general del Estado. Este proceso de fortalecimiento tiene como fin último que los gobiernos autónomos descentralizados obtengan mayores recursos propios para ampliar y mejorar la cobertura de los servicios públicos con calidad y calidez.

Gráfico 4: Árbol de soluciones

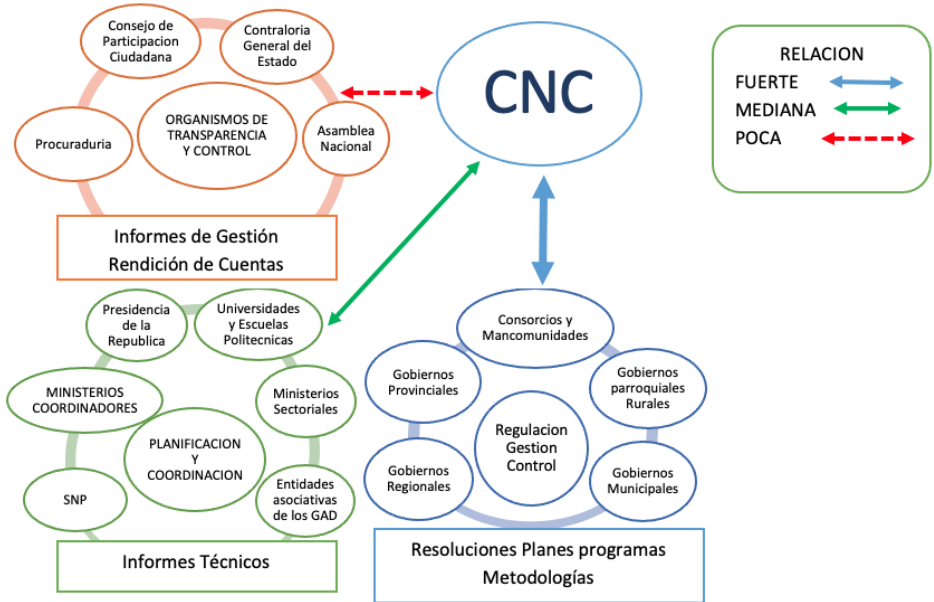


Fuente: Consejo Nacional de Competencias
Elaboración: Dirección de Planificación

1.5 Mapa de actores

1.5.1 MATRIZ DE INTERRELACIONAMIENTO

Gráfico 5: Interrelacionamiento Sistema Nacional de Competencias CNC



Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos / Resolución No. 0008-CNC-2013
Elaboración: Dirección de Planificación

La Constitución del año 2008 en el título V consagra una forma de gobierno descentralizado y establece un régimen de competencias para los gobiernos autónomos descentralizados, señala las competencias de cada nivel de gobierno, de esta forma el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados son actores principales del proceso de descentralización.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 108 establece que el Sistema Nacional de Competencias es el conjunto de instituciones, planes, políticas, programas y actividades relacionadas con el ejercicio de las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno, que son desarro-

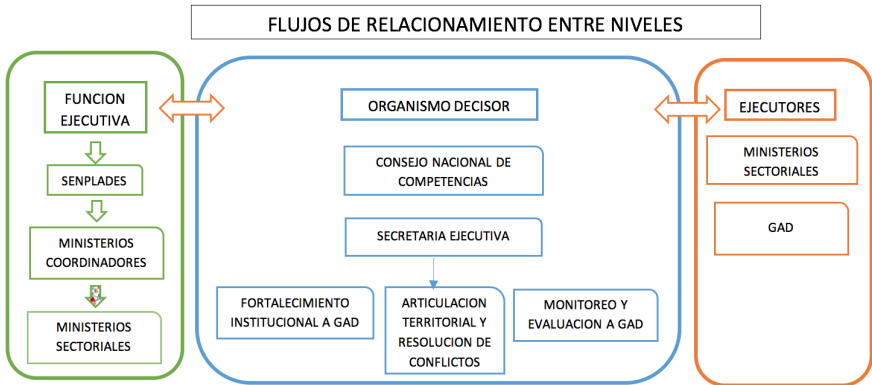
lladas según los principios de autonomía, coordinación, complementariedad y subsidiariedad para construir un país democrático, solidario e incluyente; dentro de este Sistema Nacional de Competencias el Consejo Nacional de Competencias (CNC), como organismo técnico y conforme al mandato Constitucional y Legal, cumple con la función de organizar e implementar el proceso de descentralización en el territorio nacional.

En este marco legal y cumpliendo con su rol de Organismo Técnico del Sistema Nacional de Competencias, el CNC establece relaciones fuertes de regulación, gestión y control con los Gobiernos Provinciales, Regionales, Parroquiales Rurales, Municipales y Consorcios y mancomunidades, para el efecto dicta resoluciones que transfieran competencias exclusivas, adicionales y residuales a los gobiernos autónomos descentralizados, emprende planes, programas, metodologías para fortalecer las capacidades institucionales de los niveles sub nacionales, realiza el seguimiento de la gestión de las competencias a los GAD, impulsa la articulación territorial y la gestión coordinada, complementaria y corresponsable, para la consolidación de la gobernanza multinivel, en pro del fortalecimiento de la democracia.

Por otra parte el CNC establece lazos de cooperación con la Presidencia de la República, Ministerios Coordinadores, Secretaría Nacional de Planificación, Universidades y Escuelas Politécnica, Ministerios Sectoriales y Entidades Asociativas de los GAD, orientadas a planificar y coordinar acciones conjuntas de acuerdo a sus competencias, para el efecto se emiten informes técnicos.

Finalmente, su relación con los Organismos de Transparencia y Control como el Consejo de Participación Ciudadana, Procuraduría, Contraloría General del Estado y la Asamblea Nacional se limita a la presentación de informes de gestión y rendición de cuentas.

Gráfico 6: Interrelacionamiento Flujos de Relacionamiento entre Niveles



Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos / Resolución No. 0008-CNC-2013
Elaboración: Dirección de Planificación

La Constitución de la República del Ecuador y el COOTAD, establecen el Consejo Nacional de Competencias (CNC), como el organismo técnico del Sistema Nacional de Competencias, entre sus más significativas atribuciones se encuentran: realizar el seguimiento de la gestión de las competencias por parte de los GAD, dirimir los conflictos de competencias entre los distintos niveles de gobierno, resolver por medio de resoluciones la superposición de competencias, y dirigir la intervención temporal de un nivel de gobierno en la competencia ejercida por otro y transferir las competencias adicionales y residuales a los GAD.

Mediante Resolución No. 00001-CNC-2011, de fecha 31 de enero de 2011, se declaró instalado el Consejo Nacional de Competencias, su conformación se realizó de acuerdo al artículo 118 del COOTAD, que determina que este se integrará por un delegado o delegada permanente del Presidente de la República, quien lo presidirá; un representante de los gobiernos regionales y distritos metropolitanos elegido de entre los gobernadores o gobernadoras regionales y los alcaldes o alcaldesas metropolitanas; un representante de los gobiernos provinciales elegido de entre los prefectos o prefectas; y, un representante de los gobiernos parroquiales rurales elegido de entre los presidentes o presidentas de las juntas parroquiales. Los miembros del Consejo Nacional de Competencias y sus respectivos suplentes son elegidos a través de colegios electorales convocados por el Consejo Nacional Electoral (CNE). El citado artículo señala que se designará un vicepresidente de entre los representantes de los gobiernos autónomos descentralizados.

De acuerdo al Estatuto Orgánico Funcional por procesos el Consejo Nacional de Competencias contará con una Secretaría Ejecutiva para dar cumplimiento a sus resoluciones y funciones permanentes, cuyo titular será nombrada o nombrado por el Consejo Nacional de Competencias de una terna presentada por su Presidenta o Presidente. La Secretaria o el Secretario Ejecutivo ejercerán la representación legal del Consejo Nacional de Competencias, por otra parte se establecen los procesos agregadores de valor que son: fortalecimiento institucional, articulación territorial y resolución de conflictos y monitoreo y evaluación a GAD.

En este contexto el Consejo Nacional de Competencias es el organismo decisor del proceso de descentralización, por lo que su gestión en territorio está alineada a la Estrategia Nacional de Descentralización; su coordinación con la Función Ejecutiva es con las siguientes instituciones: Secretaría Nacional de Planificación, debido a que el CNC constituye un actor institucional clave en el proceso de la planificación nacional e implementa el proceso de descentralización, por lo que coordina y articula la gestión pública en todos los niveles de gobierno con la finalidad de efectivizar la agenda de transformación económica y social planteada para la construcción de un Estado más democrático; con los Ministerios Sectoriales coordina acciones de fortalecimiento técnico a los GAD de acuerdo a sus competencias.

En lo referente a su relacionamiento con los ejecutores el Consejo Nacional de Competencias como el principal órgano que impulsa el proceso descentralizador, debe diseñar e implementar: espacios de articulación multinivel, planes y programas de fortalecimiento institucional en coordinación con las autoridades de los ministerios sectoriales, niveles de los gobiernos autónomos descentralizados y entidades asociativas orientados a dotar a los GAD de gobernabilidad y experticia, para el ejercicio de las competencias.

1.6 Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas)

El análisis FODA fue construido de manera participativa en cuanto al análisis externo institucional identificando las principales Oportunidades y Amenazas, así como el análisis interno de las Fortalezas y Debilidades.

1.6.1 Análisis Externo.

Tabla 2: Análisis Externo

Evaluación de Factores Externos			
factores determinantes de éxito			
	peso	calificación	peso ponderado
Oportunidades			
FACTORES POLITICOS			
Apoyo político del Gobierno a la gestión institucional	5.26	3	15.78
Apoyo al fortalecimiento permanente del CNC	5.26	3	15.78
Las relaciones con las entidades rectoras y las asociativas	5.26	3	15.78
Los miembros del Pleno del CNC son representantes de los distintos niveles de Gobierno	2.66	3	7.98
FACTORES LEGALES			
Marco legal favorable que norma el proceso de descentralización	5.26	4	21.04
INSTITUCIONES INVOLUCRADAS			
Actitud y apertura de GAD para facilitar los procesos de descentralización	2.63	3	7.89
Amenazas			
FACTORES POLITICOS			
Voluntad política para ejercer eficientemente las competencias por parte de los GAD.	5.26	4	21.04
Cambio de modelo de gobierno	2.63	1	2.63

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021 - 2025

FACTORES ECONÓMICOS			0.00
Dependencia de los procesos administrativos públicos	10.53	1	10.53
No asignación de los presupuestos necesarios para ejecutar Proyecto Inversión de Fortalecimiento Institucional al Proceso de Descentralización	10.53	4	42.12
No asignación de presupuesto suficiente para operación del CNC	10.53	3	31.59
INSTITUCIONES INVOLUCRADAS			
Escasa apertura de los GAD para brindar información precisa.	5.26	3	15.78
Capacidad institucional limitada de los GAD para asumir las competencias.	5.26	3	15.78
Limitada articulación de los entes rectores con los GAD para el proceso de descentralización	5.26	3	0.74
Limitado empoderamiento de los entes rectores en el proceso de descentralización	5.26	3	0.74
Prevalencia de la agenda política de las entidades asociativas al proceso de descentralización	5.26	3	0.74
FACTORES TECNOLÓGICOS			
Bajo nivel tecnológico de los GAD para el ejercicio competencial	2.63	3	7.89
MERCADO DE TRABAJO			
Carencia de talento humano especializado para el ejercicio competencial	2.63	3	7.89
La oferta académica de educación superior es limitada para cubrir la demanda de profesionales para el ejercicio de las competencias	2.63	3	7.89
	100.00	56.00	249.61

Fuente: Taller de Planificación Estratégica
Elaboración: Dirección de Planificación

1.6.2 Análisis Interno.

Tabla 3: Análisis Interno

**Evaluación de Factores Internos
factores determinantes de éxito**

	peso	calificación	peso ponderado
Fortalezas			
PERSPECTIVA ESTRATÉGICA			
Existe una buena relación de la Secretaría Ejecutiva con las entidades asociativas	0.37	3.00	1.11
Institucionalidad posicionada a nivel de gobiernos subnacionales en el ámbito de la descentralización (a pesar de que el CNC no cuente con unidades desconcentradas)	0.37	3.00	1.11
El CNC es la institución rectora del proceso de descentralización en el país	0.74	4.00	2.96
Se reconoce en territorio al CNC como el ente técnico rector del proceso de descentralización que a la vez genera y solventa las inquietudes y necesidades relacionadas a las competencias descentralizadas en los GAD.	0.74	4.00	2.96
No estar alineado con ninguna ideología política, permitiendo ser acogidos por la gran mayoría de los GAD.	0.74	3.00	2.22
Poseer nuevas instalaciones, modernas y equipadas, facilitando la generación de información.	0.37	3.00	1.11
PERSPECTIVAS DE PROCESOS			
PRODUCTIVIDAD			
Competencias exclusivas constitucionales han sido transferidas y reguladas	1.11	4.00	4.44
Experticia de la institución en el diseño e implementación de espacios de articulación multinivel.	0.74	3.00	2.22
Capacidad técnica para prevenir conflictos en el ejercicio de las competencias y destrezas para generar consensos y acuerdos en la resolución de conflictos suscitados en territorio.	0.74	3.00	2.22
Hay una generación de productos comunicacionales primarios técnicamente elaborados.	0.74	3.00	2.22
Tener presencia en territorio, lo que permite conocer de primera mano las necesidades de cada uno de los GAD.	0.37	3.00	1.11
Poseer un Plan Operativo Anual, que permite conseguir de manera organizada los Objetivos planteados.	0.74	4.00	2.96
El equipo cuenta con una experiencia de siete años en el proceso de descentralización.	0.74	4.00	2.96

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021 - 2025

El equipo tiene capacidad técnica y de liderazgo para interrelacionarse con actores involucrados en el proceso de descentralización: entidades asociativas, ministerios rectores, entes adscritos, academia y los gobiernos autónomos descentralizados.	0.37	3.00	1.11
El equipo tiene la capacidad técnica y experiencia para diseñar e implementar programas de capacitación virtual.	0.74	3.00	2.22
El equipo tiene capacidad técnica para diseñar e implementar proyectos de inversión.	0.37	3.00	1.11
El equipo tiene capacidad técnica para levantar, procesar y analizar la información sobre la implementación del proceso de descentralización.	0.37	3.00	1.11
El equipo tiene capacidad técnica y estratégica para la resolución de conflictos en la gestión de las competencias.	0.37	3.00	1.11
El equipo de la institución es multidisciplinario, multicultural y abierto a la polivalencia.	0.74	3.00	2.22
El equipo tiene capacidad técnica y de liderazgo para interrelacionarse con actores involucrados en el proceso de descentralización: entidades asociativas, ministerios rectores, entes adscritos, academia y los gobiernos autónomos descentralizados.	0.37	3.00	1.11
Asesoramientos adecuados y oportunos a las GAD referente al alcance de las competencias descentralizadas, dado claridad en territorio.	0.74	3.00	2.22
Articulación de acciones en territorio que han generado con mayor agilidad la solución de conflictos y vinculación de acciones con los entes rectores de las competencias.	0.74	3.00	2.22
Efectividad en asistencia técnica y capacitación a los GAD en los diferentes niveles de gobierno.	0.37	3.00	1.11
Contamos con personal altamente calificado en tutoría virtual para la capacitación en línea sobre temas de descentralización.	0.37	3.00	1.11
PERSPECTIVA ESTRUCTURA			
Equipo técnico preparado, experimentado y multidisciplinario	0.74	3.00	2.22
Equipo profesional con buen perfil y comprometido con su trabajo	0.74	3.00	2.22
Se dispone de estructura y personal encargado de elaborar metodologías e instrumentos para la formulación de políticas públicas sectorial y territorial.	0.74	3.00	2.22
Existe coordinación entre direcciones en atención a ser una institución pequeña	0.74	3.00	2.22
PERSPECTIVAS LEGAL			
Se cuenta con un marco normativo sobre las competencias para realizar la descentralización y planificación participativa.	1.11	4.00	4.44

Poseer el respaldo de la Constitución de la República que permite la descentralización de manera equitativa y progresiva.	1.11	4.00	4.44
EL CNC se rige sobre una base sólida legislativa que le permite regentar el proceso de descentralización.	1.11	4.00	4.44
PERSPECTIVAS DEL DESARROLLO DE LAS PERSONAS Y EL APRENDIZAJE			
Clima laboral adecuado, propiciado desde la máxima autoridad del CNC	0.37	3.00	1.11
Existe una cultura organizacional de cooperación interna.	0.37	3.00	1.11
El CNC cuenta con un equipo técnico formado, capacitado y con experiencia en el proceso de descentralización.	0.74	3.00	2.22
Personal estable, en las áreas técnicas, lo cual genera mayor conocimiento de los procesos de descentralización en atención a las experiencias vividas en el ejercicio diario de las actividades de trabajo.	0.74	3.00	2.22
Debilidades			
PERSPECTIVA ESTRATÉGICA			
Débil posicionamiento del CNC en el escenario político y social del país	0.74	2.00	1.48
No existe un proceso de articulación de experiencias en el proceso de descentralización a nivel regional	0.74	2.00	1.48
Dependencia de las directrices de Secretaría Nacional de Planificación sobre temas de descentralización	0.37	2.00	0.74
PERSPECTIVA DE PROCESOS PRODUCTIVIDAD			
Institución orientada a trabajar por áreas y no por procesos	1.11	2.00	2.22
Débil gestión del proceso por falta de metodologías, instrumentos y recursos	1.11	2.00	2.22
Débil gestión de ejecución en proyecto inversión de Fortalecimiento Institucional al Proceso de Descentralización	1.11	2.00	2.22
Débil articulación y retroalimentación de procesos y actividades interdireccionales y de nivel jerárquico superior.	0.37	2.00	0.74
Procesos administrativos burocráticos para la justificación de permisos oficiales	0.37	1.00	0.37
Escasa evaluación de carga laboral de los funcionarios del CNC	1.11	2.00	2.22
Existe la necesidad de afianzar la articulación y coordinación entre las Direcciones.	0.37	2.00	0.74
Débil articulación y coordinación entre las direcciones agregadoras de valor, asesoras y de apoyo	1.11	2.00	2.22

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021 - 2025

Débil articulación de procesos y actividades interdireccionales.	1.11	2.00	2.22
Estructura orgánica no sustenta las necesidades para el cumplimiento de la misión del CNC.	1.11	2.00	2.22
Integración limitada entre procesos agregadores de valor, sistemas y procesos operativos, administrativos y financieros; que permitan dar respuestas ágiles y eficientes a consultas o reclamos de los diferentes clientes internos y externos.	1.11	2.00	2.22
Procedimientos y procesos internos no establecidos: No existe formalidad en los procesos que descansen en documentos aprobados, estandarizados y debidamente socializados, que permita organizar, sistematizar y mejorar nuestros procesos internos y externos.	1.11	2.00	2.22
PERSPECTIVA DEL USUARIO EXTERNO (GAD)			
Falta de agilidad en la atención a los GAD en solventar consultas tanto técnicas como legales.	0.74	2.00	1.48
Baja capacidad de respuesta de información por parte de las Direcciones técnicas, agregadoras de valor y de apoyo	0.74	2.00	1.48
Procesos de información, planificación, seguimiento y evaluación a GAD son semiautomatizado	0.74	2.00	1.48
Ausencia de un sistema que promueva la supervisión pública al CNC, a los rectores, a los servicios del GAD (observatorios ciudadanos).	0.74	2.00	1.48
Ausencia de un sistema que promueva y vigile el cumplimiento de los mecanismos de participación ciudadana en los GAD.	0.74	2.00	1.48
Ausencia de un sistema para la medición de la calidad del gasto en el ejercicio de las competencias.	0.74	2.00	1.48
Ausencia de retroalimentación a GAD sobre levantamientos de información y definición de acciones en base a los resultados obtenidos en las direcciones involucradas	0.74	2.00	1.48
La institución no ha realizado una evaluación de resultados e impacto del proceso de descentralización en los territorios.	0.74	2.00	1.48
Limitada capacidad de articulación para la oferta de fortalecimiento institucional a los GAD.	0.74	2.00	1.48
Insuficiente cobertura de los programas de fortalecimiento institucional.	0.74	2.00	1.48
PERSPECTIVA COMUNICACIÓN			
Débil imagen Institucional: Consejo Nacional de Competencias no posee un posicionamiento en el territorio, careciendo de memoria de imagen por parte de los clientes, lo que no permite posicionarse como marca.	1.11	2.00	2.22

Institucionalidad poca posicionada a nivel de la ciudadanía.	0.74	1.00	0.74
Falta de estrategias de socialización y difusión interna de los productos que se generan en las diferentes direcciones.	0.74	1.00	0.74
El CNC no está posicionado, nacional e internacionalmente, como el ente rector de la descentralización.	0.74	2.00	1.48
Débil sistema de comunicación interdepartamental.	0.74	2.00	1.48
Débil sistema de comunicación externa.	1.11	2.00	2.22
Falta de presupuesto para publicidad en medios tradicionales y redes sociales.	1.11	2.00	2.22
PERSPECTIVA FINANCIERA			
El presupuesto del CNC es reducido, lo que limita su operatividad en territorio	1.11	2.00	2.22
Limitada capacidad para captar fondos concursables de organismos internacionales.	0.74	1.00	0.74
Ausencia de personal o unidad encargada de la búsqueda de financiamiento y asistencia técnica de organismos de cooperación internacional	0.74	2.00	1.48
Falta de recursos para cubrir la demanda de salidas para levantamiento de información en territorio	0.74	1.00	0.74
Falta de recursos para consultorías en temas de descentralización	0.74	1.00	0.74
PLANIFICACIÓN			
Carencia de indicadores reales de gestión	0.74	2.00	1.48
Poco aprovechamiento de la asistencia técnica internacional.	0.74	1.00	0.74
Se requiere promover una planificación operativa anual acorde a nuestra realidad, que propenda a un mayor cumplimiento de la misma, ya que nuevos temas o requerimientos que surgen durante el año provocan que los esfuerzos se centren en lo urgente y desestabilicen el trabajo cotidiano.	0.74	2.00	1.48
Ausencia de un mapa de riesgos (financieros, políticos, naturales, ambientales).	0.37	1.00	0.37
ESTRUCTURA ORGÁNICA			
Estatuto orgánico aprobado, no es adecuado a la realidad del CNC	1.11	2.00	2.22
Estructura organizacional no satisface todas las expectativas para el cumplimiento de la visión y misión institucional	0.74	2.00	1.48
No existe estudio de cargabilidad en función a los procesos del CNC y a los proyectos de inversión que se ejecutan actualmente	0.74	2.00	1.48
La estructura interna del CNC es centralizada.	0.37	2.00	0.74
Desequilibrio entre el número de servidores públicos agregadores de valor versus servidores públicos de apoyo.	0.37	2.00	0.74
Débil institucionalidad del CNC en territorio.	0.74	2.00	1.48

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021 - 2025

Limitada capacidad de respuesta a los requerimientos en territorio ante la falta de un nivel desconcentrado de la institución	0.74	2.00	1.48
Insuficiente personal técnico para las actividades agregadoras de valor	1.11	2.00	2.22
Ausencia de una dirección o proceso para la descentralización fiscal	0.74	2.00	1.48
Desequilibrio en la asignación de las partidas entre los servidores públicos agregadores de valor versus servidores públicos de apoyo.	0.74	2.00	1.48
No estar desconcentrados	0.74	2.00	1.48
Por una limitada asignación presupuestaria al grupo 51 (Nomina), no es posible contar con suficiente personal técnico preparado, para brindar asistencia técnica, capacitación y desarrollar y mejores planes formativos.	0.37	1.00	0.37
El CNC no cuenta con una estructura institucional desconcentrada, por lo que profundizar la descentralización se torna complejo.	1.11	2.00	2.22
No existe el número adecuado de servidores por dirección en referencia a las actividades y productos y servicios que de esta institución debe generar.	0.74	1.00	0.74
TECNOLOGÍA			
Carencia de un sistema integrado de información	1.11	1.00	1.11
Carencia de hardware que soporte los requerimientos tanto de datos, comunicaciones del CNC.	1.11	1.00	1.11
Deficiencia en el desarrollo de soluciones informáticas en soporte al usuario	0.74	1.00	0.74
No existen directrices para la implementación de las TICS	0.74	1.00	0.74
Deficiencia en la actualización de correos electrónicos, extensiones telefónicas y base de datos de los servidores públicos.	0.74	1.00	0.74
No existe un estudio para la restricción del ingreso de las páginas web según las necesidades	0.74	1.00	0.74
No existen políticas para otorgar acceso de páginas web	0.74	1.00	0.74
No existen políticas para el acceso a redes sociales	0.74	1.00	0.74
No hay un plan de mantenimiento de equipos de computación	0.74	1.00	0.74
No existen políticas de permisos para acceso a las impresoras	0.74	1.00	0.74
No hay un espacio en la nube para compartir documentos institucionales, ejemplo Dropbox.	0.74	1.00	0.74
No hay una biblioteca virtual para compartir según los accesos, documentos institucionales	0.74	1.00	0.74
Los equipos tecnológicos asignados para el trabajo en territorio no se encuentran actualizados	0.74	1.00	0.74

No se cuenta con un sistema de información gerencial	0.74	1.00	0.74
Limitada infraestructura tecnológica (comunicación masiva, análisis de datos).	0.74	1.00	0.74
Ausencia de sistemas tecnológicos de la información y la comunicación para los procesos institucionales internos.	0.74	1.00	0.74
Ausencia de un plan de modernización tecnológica.	0.74	1.00	0.74
Falta de disponibilidad de un sistema de gestión documental (QUIPUX)	0.45	1.00	0.45
No existe un adecuado manejo digital documental, que sería necesario implementar.	0.74	1.00	0.74
PERSPECTIVA DEL DESARROLLO DE LAS PERSONAS Y APRENDIZAJE			
Deficiente sistema de capacitación para el desarrollo del talento humano	0.74	2.00	1.48
Deficiente proceso de selección	0.74	2.00	1.48
Deficiente proceso de inducción	0.74	2.00	1.48
No existe una metodología para evaluar objetivamente al personal	0.74	2.00	1.48
No existe un plan o metodología para administrar el talento humano ya que se tiene autonomía institucional.	0.74	2.00	1.48
No existe un plan de carrera institucional	0.74	2.00	1.48
No hay políticas ni períodos para la entrega de información sobre los roles de pago, asistencia, vacaciones	0.74	1.00	0.74
No hay seguimiento en los procesos del manejo de sistemas de administración del personal (IESS)	0.74	1.00	0.74
No hay comunicación entre directivos del CNC	0.74	2.00	1.48
No existe trabajo en equipo entre direcciones (no existe definición de funciones)	0.74	1.00	0.74
Falta de personal técnico especializado para cumplir con los procesos demandados.	0.74	1.00	0.74
Necesidad de contar con un plan de desarrollo organizacional (habilidades blandas y duras; planes de incentivo; plan de carrera).	0.74	1.00	0.74
Los procesos de capacitación no se ajustan a las necesidades técnicas	0.74	1.00	0.74
Ausencia de inducción a nuevos funcionarios del área técnica	0.74	1.00	0.74
Ausencia de personal o unidad encargada de la búsqueda de capacitaciones técnicas promovidas por organismos internacionales	0.74	1.00	0.74
Escasa motivación para participación en congresos o ponencias internacionales	0.74	1.00	0.74

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021 - 2025

Falta de procesos permanentes de capacitación integral a todos los funcionarios, en los temas neurálgicos de acción del CNC.	0.74	1.00	0.74
Falta de cultura organizacional	0.74	1.00	0.74
PERSPECTIVA ADMINISTRATIVA			
Inadecuado proceso de Archivo y documentación	1.11	2.00	2.22
No existe un archivo institucional	0.37	2.00	0.74
Inadecuado proceso de administración activos fijos	0.74	1.00	0.74
No hay una adecuada asignación de vehículos para el personal técnico	0.74	1.00	0.74
Escasa transparencia en la administración de los vehículos institucionales	0.74	1.00	0.74
No existen procesos específicos para el apoyo y asesoría en las contrataciones de compras públicas	0.74	1.00	0.74
Deficiente comunicación entre las direcciones: administrativa y Direcciones Técnicas, definir directrices claras de contratación	0.74	1.00	0.74
Ausencia de una dependencia de archivo y custodio institucional (sistema de gestión documental).	0.74	1.00	0.74
suma de fortalezas y debilidades = 100%	100.00	267.00	196.60

Fuente: Taller de Planificación Estratégica
Elaboración: Dirección de Planificación

1.7 Elementos Orientadores de la Institución

Los Elementos Orientadores de la Institución (EOI) permiten determinar a dónde queremos ir como institución, y hacen posible así orientar la acción del CNC hacia los objetivos y políticas del Plan Nacional de Desarrollo “Toda una Vida”.

La Orientación Estratégica Institucional se basa en los siguientes elementos:

- Un análisis del Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida 2017-2021, identificando las políticas y lineamientos de responsabilidad y corresponsabilidad, para la institución.
- Resultados del Diagnóstico Situacional Institucional: Evaluación de la Planificación y Gestión Institucional, Diagnostico Externo (Oportunidades y Amenazas) y Diagnostico Interno (Fortalezas y Debilidades).
- Atribuciones y responsabilidades establecidas en el estatuto orgánico.

1.7.1 Visión

El Consejo Nacional de Competencias, será el referente técnico a nivel nacional del proceso de descentralización del Estado, que gestiona y ejecuta la transferencia de las competencias a los gobiernos autónomos descentralizados, fomentando para ello mecanismos de fortalecimiento institucional, participación, articulación, seguimiento y evaluación para la consolidación de la gobernabilidad, democracia, gobernanza y el mejoramiento de la administración del Estado para promover y fortalecer el desarrollo territorial.

1.7.2 Misión

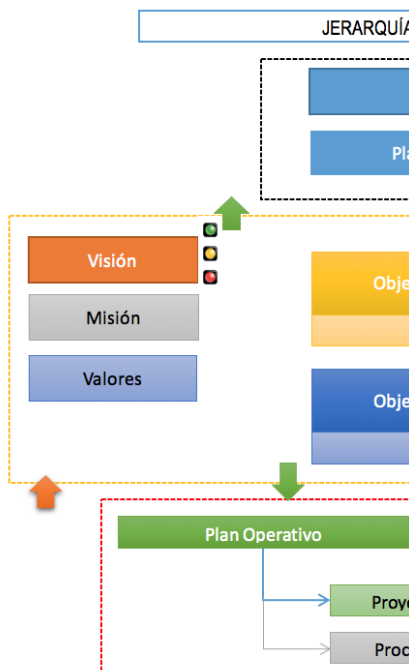
El Consejo Nacional de Competencias, es el organismo rector encargado de la regulación, planificación, coordinación, gestión y control de la asignación y transferencia de las competencias, en el marco del Plan Nacional de Descentralización, considerando los principios de: autonomía, coordinación, complementariedad y subsidiariedad, promoviendo el fortalecimiento y la consolidación del proceso de descentralización para la consecución del buen vivir.

1.7.3 Valores

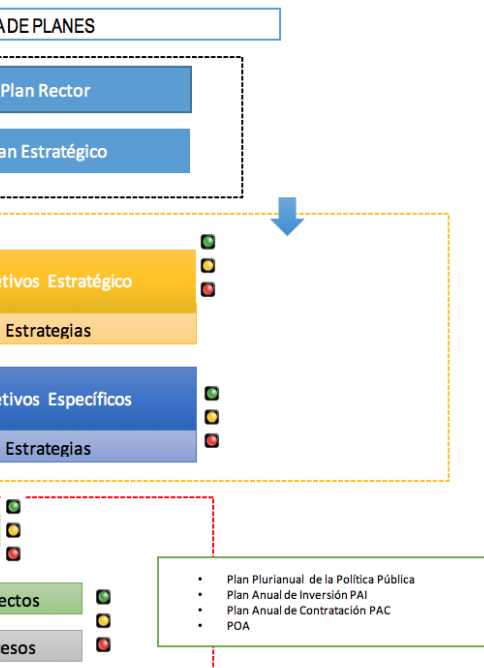
- **Lealtad.-** Esta Institución practicará y defenderá los valores, principios y objetivos de la entidad, fieles a los derechos individuales y colectivos.
- **Respeto.-** Las servidoras, servidores, trabajadoras y trabajadores del Consejo Nacional de Competencias prestarán sus servicios de manera cordial, respetuosa y tolerante.
- **Honestidad.-** Actuar con rectitud, procurando satisfacer el interés general y desechando cualquier beneficio personal, obligándose a mantener y demostrar una conducta honesta e intachable, sin buscar obtener algún provecho o ventaja personal.
- **Excelencia.-** Nos impulsa a ser mejores cada día, y no por competir con otros, sino por ponernos en reto a nosotros mismos para crecer, para llegar más lejos.
- **Compromiso.-** La capacidad que tiene el ser humano para tomar conciencia de la importancia que tiene cumplir con el desarrollo de su trabajo dentro del tiempo estipulado para ello.
- **Solidaridad.-** Las acciones de quienes somos parte del Consejo Nacional de Competencias se encaminan en cumplimiento de la premisa de colocarnos en el lugar de las demás personas para actuar de la misma forma como deseáramos sea con nosotras y nosotros.
- **Transparencia.-** Permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley. Ejecutar los actos propios de su cargo de manera transparente, ello implica que dichos actos tienen en principio, carácter público y son accesibles al conocimiento de toda la sociedad, para lo cual se brindará y facilitará información fidedigna, completa y oportuna.

1.8 Objetivos Estratégicos institucionales

Tabla 4: Relac



Planificación Estratégica



Plan nacional de desarrollo 2021 – 2025

Objetivos Nacionales



de Desarrollo

Eje Económico

Eje Social

Eje Seguridad Integral

Eje Transición Ecológica

Eje Institucional

Plan nacional de desarrollo 2021 – 2025

Eje: Institucional



Considera temáticas que
como independencia ju
pública, lucha contra la

Objetivo 14:



Fortalecer las capacidades del E
procesos de regulación y contro

Política



14.2 Potenciar las capacidades de los distintos niveles de
prestación de servicios con calidad.

Metas 2025



- 14.2.1: Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio.

Indicador: Índice de
Capacidad Operativa
ICO

que incluyen la corresponsabilidad de la población ecuatoriana, tales como el acceso a la justicia, seguridad jurídica, conectividad, Gobierno Digital, integridad, transparencia, lucha contra la corrupción, política internacional, migración, entre otros.

Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los servicios públicos, con independencia y autonomía.

de los niveles de gobierno para el cumplimiento de los objetivos nacionales y la

- 14.2.2: Los GAD provinciales incrementan su capacidad operativa de 18,89 a 22,87 puntos en promedio.

Indicador: Potenciar las capacidades de los distintos niveles de gobierno para el cumplimiento de los objetivos nacionales y la prestación de servicios con calidad.

Plan nacional de desarrollo 2021 – 2025

Estrategia Territorial Nacional

La ETN aporta al cumplimiento de los objetivos estratégicos, considerando las particularidades de cada territorio.

Directriz 3: Lineamientos de articulación territorial para el aprovechamiento de los recursos locales

H) Desconcentración y descentralización

- H.1. Fortalecer la articulación entre los procesos de desconcentración y descentralización de competencias en territorio.
- H.2. Incluir las particularidades territoriales en el proceso de asignación de recursos.
- H.3. Reducir la dependencia de las asignaciones del PGE a través de la gestión propia.
- H.4. Fortalecer capacidades técnicas e institucionales de los niveles descentralizados.
- H.5. Implementar modelos integrales de prestación de servicios descentralizados.
- H.6. Implementar en los GAD esquemas de evaluación y monitoreo.
- H.7. Fortalecer la gestión descentralizada de las competencias y recursos.

I) Gobernanza colaborativa

- I.1. Incentivar la participación ciudadana y comunitaria en los niveles gubernamentales.
- I.2. Garantizar la articulación, integración y coordinación entre la función ejecutiva y los GAD, para la gestión descentralizada.
- I.3. Promover la cooperación interterritorial y el fortalecimiento de capacidades descentralizadas.
- I.4. Fortalecer los esquemas de gestión descentralizados.

de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo,
de cada territorio.

Artículo de las potencialidades

desconcentración y descentralización para la complementariedad del ejercicio de las
asignación de los dineros públicos.

de procesos de optimización de la gestión y el fortalecimiento de la recaudación

en diferentes niveles de gobierno para ejercer las competencias desconcentradas y

de recursos públicos articulados entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.

de carácter continuo.

vinculadas con la planificación territorial especial diferenciada.

de manera en el ciclo de la política pública em articulación con los diferentes niveles

de coordinación y coordinación de acciones intersectoriales de instituciones públicas de
de la planificación e intervención efectiva en territorio.

de alianzas y alianzas público-privadas con instituciones públicas en territorio.

de gestión compartida entre GAD para el ejercicio de las competencias

Objetivo Estratégico Institucional

1. Incrementar e
Descentralizado
asumidas.

Objetivo Operativo

- 1.1 Incrementar la
parroquiales ru
y específicas co

Metas

- a) Los GAD municipales in
- b) Los GAD provinciales in

el fortalecimiento institucional de los Gobiernos Autónomos
os para el cumplimiento y gestión eficiente de las competencias

la capacidad institucional de los GAD provinciales, municipales, y
rales, a través de la capacitación y asistencia técnica en áreas generales
ompetenciales.

crementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio.

crementan su capacidad operativa de 18,89 a 22,87 puntos en promedio.

1.8.1 Presupuesto de Gasto corriente proforma 2022

El Consejo Nacional de Competencias tiene la siguiente distribución presupuestaria de egresos permanentes en los grupos de personal, gastos de bienes y servicios de consumo, y otros egresos corrientes, relacionados a la gestión de las Direcciones de: Comunicación Social, Asesoría Jurídica, Planificación, Coordinación General Técnica, Fortalecimiento Institucional, Monitoreo y Evaluación, Articulación Territorial y Resolución de Conflictos, Administrativa Financiera.

CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS PRESUPUESTO 2022 POR GRUPOS DE GASTO	
GRUPO GASTO	PRESUPUESTO PROFORMA 2022
51 - Gastos en Personal	\$ 939,748,00
53 - Bienes y Servicios de Consumo	\$ 59.796,04
57 - Otros Gastos Corriente	\$ 4.353,96
TOTAL PROFORMA	\$ 1.003.898,00

Fuente: Esigef
Elaborado: Dirección de Planificación, CNC.

1.9 Indicadores y metas institucionales

El Consejo Nacional de Competencias, cuenta con los siguientes indicadores, alineados al Objetivo Estratégico Institucional “Incrementar el fortalecimiento institucional de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el cumplimiento y gestión eficiente de las competencias asumidas”, según el siguiente detalle:

Indicadores alineados al Plan Nacional de Desarrollo

Nombre del Indicador	Índice de Capacidad Operativa - ICO
Descripción del indicador	El Índice de Capacidad Operativa aplicado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales, oscila entre un valor definido de 0-30 puntos, siendo 30 el puntaje máximo que indica que el GAD gestiona y ejecuta de manera efectiva sus actividades en función de los componentes de planificación, ordenamiento territorial y participación ciudadana.
Periodicidad	Meta Anual
Meta al 2025	Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio.

Fuente y Elaboración: CNC- Dirección de Monitoreo y Evaluación

Nombre del Indicador	Potenciar las capacidades de los distintos niveles de gobierno para el cumplimiento de los objetivos nacionales y la prestación de servicios con calidad.
Descripción del indicador	El Índice de Capacidad Operativa aplicado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, oscila entre un valor definido de 0-30 puntos, siendo 30 el puntaje máximo que indica que el GAD gestiona y ejecuta de manera efectiva sus actividades en función de los componentes de planificación, ordenamiento territorial y participación ciudadana.
Periodicidad	Meta Anual
Meta al 2025	Los GAD provinciales incrementan su capacidad operativa de 18,89 a 22,87 puntos en promedio.

Fuente y Elaboración: CNC- Dirección de Monitoreo y Evaluación

1.10 Diseño de estrategias, programas

Tabla 4: Matriz de estrategias / Líneas de acción		
Objetivo estratégico Institucional	Estrategias propuestas para alcanzarlo	Relación con la problemática, necesidades o potencialidades detectadas
Incrementar el fortalecimiento institucional de los GAD para el cumplimiento y gestión eficiente de las competencias asumidas	<ul style="list-style-type: none"> Diseño e implementación de programas de asistencia técnica y monitoreo para mejorar capacidades operativas e institucionales de los GAD Implementación del nuevo modelo de operación estadística que identifique el desarrollo en territorio mediante el ejercicio de las competencias, facultades y prestación de servicios de manera eficaz, eficiente, participativa, transparente y articulada. 	<p>Los GAD que obtuvieron un menor puntaje en el proceso de evaluación del índice de capacidad operativa ICO 2016-2020</p> <p>Ausencia de un indicador que contrarreste al índice de capacidad operativa -ICO- en los 1065 GAD</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Actualización de planes de fortalecimiento institucional por competencias 	Planes de fortalecimiento institucional no actualizados al 2020
	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de programas de protección integral de derechos a grupos de atención prioritaria dirigido a GAD 	Falta de conocimiento por parte de los servidores de los GAD respecto a los temas de protección integral de derechos.
	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de estrategias de apoyo a la gestión pública participativa en GAD parroquiales rurales 	Bajo índice de activación de mecanismos de participación ciudadana y control social.
	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento y monitoreo de la gestión de competencias de las mancomunidades Levantamiento de información de la prestación de servicios y/o competencias que brindan los GAD y mancomunamientos para la construcción de líneas base. 	<p>No se cuenta con líneas base (levantamiento de información) que permita la evaluación de las competencias de los GAD y mancomunamientos.</p> <p>Falta corresponsabilidad para la entrega de información para el monitoreo de la gestión de competencias.</p>
	Fortalecer las capacidades institucionales	<ul style="list-style-type: none"> Eventos de capacitación organizados y/o gestionados
<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar el 100% del presupuesto 		<p>Gestionar capacitaciones gratuitas en el plan anual de capacitaciones.</p> <p>Incrementar la efectividad de la gestión institucional, a través de la elaboración y/o aplicación de los procedimientos y normativas institucionales.</p>

Fuente y Elaboración: CNC: CGT-DFI-DME-DATRC

1.11 Implementación de la política pública con enfoque territorial

Índice de Capacidad Operativa de los GAD

El Índice de Capacidad Operativa (ICO), busca estimar la capacidad de gestión de las competencias y funciones de cada gobierno local conforme tres componentes: planificación y ordenamiento territorial, gestión financiera y participación ciudadana; cada uno con una valoración de 10 puntos. La información proviene de dos instituciones: Secretaría Nacional de Planificación (SNP) y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), los cuáles consolidan los reportes realizados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).

El Consejo Nacional de Competencias (CNC) realiza el cálculo e informe del índice, en el marco del seguimiento a la Estrategia Territorial Nacional conforme la metodología de cálculo, cada uno de los componentes: planificación y ordenamiento territorial, gestión financiera y participación ciudadana, se cuantifica mediante la suma ponderada de 12 indicadores:

Indicadores de los componentes del índice de capacidad operativa

Componente ICO	Indicadores
Planificación y ordenamiento territorial	<ol style="list-style-type: none"> 1. Calidad del PDOT. 2. Articulación de los programas y proyectos al PDOT. 3. Índice de cumplimiento de metas ICM.
Gestión financiera	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecución presupuestaria de inversión. 2. Sostenibilidad financiera. 3. Eficiencia en el gasto de inversión y capital. 4. Dependencia fiscal.
Participación ciudadana	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema de participación ciudadana implementado. 2. Mecanismos de participación ciudadana implementados. 3. Presupuesto participativo. 4. Mecanismo de control social por parte de la ciudadanía. 5. Implementación del proceso de rendición de cuentas completo.

Fuente: Informe técnico de seguimiento y monitoreo del ICO 2016-2020
Elaborado: CNC, CGT-DFI-DME-DATRC

El índice tiene una periodicidad anual, cuenta con una serie disponible desde el 2016, como año base, hasta el 2020; puede tomar valores de 0 a 30 puntos (máximo 10

por cada componente), mientras el indicador más se acerque a 30, evidencia que el gobierno local tiene mejor capacidad operativa.

El promedio ICO del año base (2016) para el planteamiento de la meta fue de: 22,33 correspondiente al nivel provincial y de 17,68 al municipal.

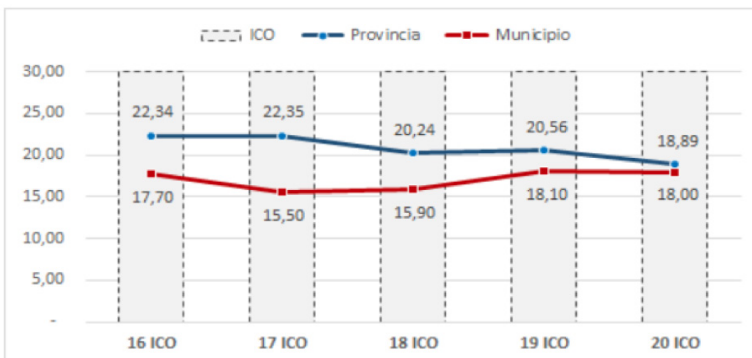
Resultados del análisis de la capacidad operativa de los gobiernos locales

Los resultados del seguimiento a la meta de la ETN 2017-2021, correspondiente al ICO, sin duda, debería mostrar cambios sustanciales en las capacidades operativas de los gobiernos autónomos municipales y provinciales, proyectadas a partir del crecimiento, sostenido durante el periodo de estudio, de la meta “Aumentar la capacidad operativa de los GAD hasta alcanzar el valor de la media nacional en todas las dimensiones en los próximos cuatro años”.

Precisamente, este supuesto se confirma en el caso de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, cuando al 2020 superaron en un 1,98%, el valor de la media nacional del año base, con un crecimiento medio anual en el periodo 2016-2020, del 0,5%.

Esta tendencia no se hace extensible al nivel de gobierno provincial, pues la media nacional del ICO al 2020 decayó en un 15,42% en relación con el año base, con una reducción media anual del 4,1%. cómo podemos observar en el gráfico siguiente:

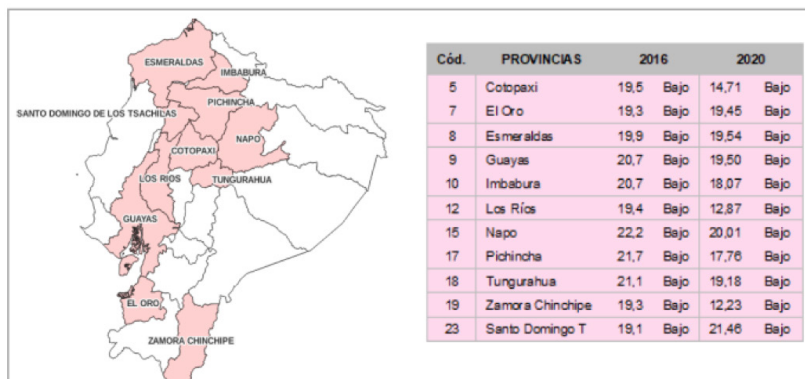
Índice de capacidad operativa promedio de los GAD, 2016-2020.



Fuente: Informe técnico de seguimiento y monitoreo del ICO 2016-2020
Elaborado: CNC, CGT-DFI-DME-DATRC

A nivel de GAD provincial el ICO experimentó una baja sustancial en el periodo 2018-2020 en relación con el año base (2016); no obstante, en el 2017 se genera un quiebre en esta tendencia, cuando pese a ser un año de cambio de autoridades seccionales, cumplió la meta planteada con un leve incremento (0,08%).

Estado de los GAD provinciales, al 2020, que se ubicaron bajo la meta en el año base

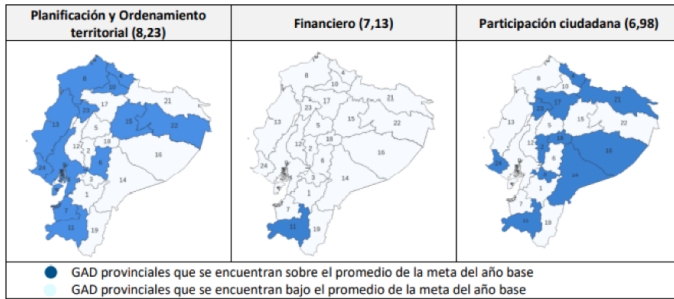


Fuente: Informe técnico de seguimiento y monitoreo del ICO 2016-2020
Elaborado: CNC, CGT-DFI-DME-DATRC

GAD provinciales que obtuvieron una puntuación por debajo de la meta en el 2016, con leves variaciones en 2017 y 2019, se mantuvieron en su estatus original al 2020; la lectura de estos resultados puede ser diversa y a partir de diferentes enfoques, no obstante, se debe rearticular una estrategia que conduzca a la materialización de acciones hacia la mejora de las capacidades operativas de los GAD.

Es importante mencionar que en el año 2016 el GAD provincial con menor índice ICO fue Santo Domingo de los Tsáchilas con un puntaje de 19,1; mientras tanto, para el 2020, el ICO de la mayoría de las provincias se reduce hasta siete puntos, como es el caso de la Provincia de Zamora Chinchipe, el mismo que pasa de 19,4 a 12,87 en el 2020.

GAD provinciales que al 2020 se encontraron sobre y bajo la meta con relación al año base, por componente



Fuente: Informe técnico de seguimiento y monitoreo del ICO 2016-2020
 Elaborado: CNC, CGT-DFI-DME-DATRC

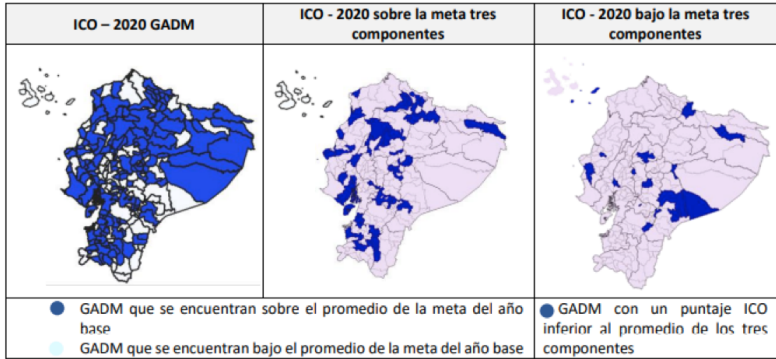
Por componentes se evidencia una tendencia persistente al decrecimiento, principalmente en el componente de gestión financiera, cuando al año base (2016) de un total de 11 GAD que sobrepasaron la meta, al 2020, el 91% (22 de los 23 investigados) se ubicó por debajo de ella.

En lo que respecta al componente de planificación y ordenamiento territorial, de los 11 GAD provinciales que al año base se encontraban sobre la meta, tres (Carchi, Chimborazo y Loja) se mantuvieron por encima de ésta durante el periodo de análisis (2016-2020), siendo, particularmente, evidente la importancia dada a la planeación estratégica local; entre tanto que en el componente de participación ciudadana se reconoce la orientación participativa en las decisiones políticas de los GAD provinciales de: Bolívar, Cañar, Loja, Morona Santiago, Tungurahua y Santa Elena, los cuales se mantuvieron, sistemáticamente, sobre la meta del indicador.

En los GAD municipales, los resultados reflejan que 103 GAD se encuentran bajo la meta; además, se evidencia que en el 2017 y 2018, el 70% y 63% de GAD, respectivamente, pasaron de tener un ICO sobre la meta en el año base, a un ICO por debajo de la meta; entre tanto que, en los dos años siguientes (2019 y 2020) el promedio, de estos últimos, bordeó el 33%.

Al 2020, el comportamiento del ICO del nivel municipal debería superar o en su defecto, igualar la meta del año base 2016; no obstante, de los 221 GAD municipales, 140 sobrepasaron la meta, mientras que los restantes 81 se ubicaron por debajo de esta.

GAD municipales que se encuentran sobre y bajo la meta con relación al año base en el 2020

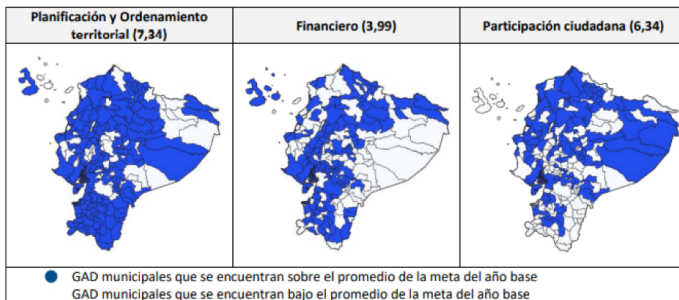


Fuente: Informe técnico de seguimiento y monitoreo del ICO 2016-2020
Elaborado: CNC, CGT-DFI-DME-DATRC

En el análisis desagregado por componente, en el 2020, 174 GAD municipales obtuvieron un puntaje superior a la meta promedio del año base, en el componente de planificación y ordenamiento territorial; 132 superaron la meta en el componente de gestión financiera; y, 105 superaron la meta en el componente de participación ciudadana.

En línea de análisis con lo anterior, tan solo 49 GAD municipales superaron la meta en los tres componentes; y, 16 obtuvieron un puntaje inferior en estos.

GAD municipales que se encuentran sobre y bajo la meta por componente, con relación al año base, en el 2020



Fuente: Informe técnico de seguimiento y monitoreo del ICO 2016-2020
Elaborado: CNC, CGT-DFI-DME-DATRC

Si bien en promedio, el 55% de GAD que se encontraba, en el 2016, por encima de la meta nacional planteada en cada uno de los componentes, el 30% en de este grupo, en promedio, se ubicó, al 2020, por debajo de la meta. Se destaca la permanencia continua de 50 GAD municipales sobre la meta en el componente de gestión financiera y 33 GAD municipales en el de participación ciudadana. En el caso del componente de planificación y ordenamiento territorial, ningún gobierno municipal se mantuvo, de manera permanente en el periodo de análisis, sobre la meta.

En virtud de los resultados obtenidos, se considera priorizar un apoyo técnico a los Gad municipales y provinciales que obtuvieron un ICO inferior a la meta planificada, a través de programas de asistencia técnica desde el Consejo Nacional de Competencias de manera articulada con Secretaría Nacional de Planificación, Ministerio de Economía y Finanzas y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

GAD Municipales Priorizados

GAD	ICO	
	Meta 17,7	
	ICO 2016	ICO 2020
Sucumbios	19,03	5,6
Shushufindi	18,49	7,67
Cascales	20,57	8,65
Salitre (Urbina Jado)	19,16	10,05
Morona	21,09	10,36
Echeandía	18,18	11,13
Pujilí	18,81	11,69
Baba	18,32	12,33
Coronel Marcelino Maridueña	18,37	12,91
Logroño	19,42	13,49
Chambo	21,56	13,68
Guachapala	18,79	14,34
Vinces	17,82	15,29
Sigsig	20,26	15,49
Patate	18,04	15,69
Santa Clara	20,95	15,78
Isidro Ayora	17,76	15,82
Palenque	20,74	15,92
Cevallos	21,91	15,95
Chordeleg	19,56	16,1
Palanda	17,96	16,1
Santa Cruz	20,71	16,16
Sucúa	18,14	16,54
Otavalo	20,83	16,63
Nangaritza	18,02	16,77

Mocache	17,98	16,95
Biblián	19,33	17,29
Alausí	21,09	17,29
Santa Ana	20,37	17,33
Babahoyo	18,85	17,38
Déleg	19,78	17,48
Centinela Del Condor	17,93	17,51
Sucre	19,46	17,52
Cuenca	19,65	17,53
Jama	17,81	17,55
Pangua	20,08	17,57
Zapotillo	19,1	17,57

Fuente: Informe técnico de seguimiento y monitoreo del ICO 2016-2020
Elaborado: CNC, CGT-DFI-DME-DATRC

GAD municipales priorizados por componente

GAD	Planificación y ordenamiento territorial Meta: 7,34		Gestión financiera Meta: 3,99		Participación ciudadana Meta: 6,34	
	2016	2020	2016	2020	2016	2020
Sigsig	8,42	6,54	4,88	3,65	6,96	5,29
Sevilla de Oro	5,49	6,96	3,27	2,96	5,24	5,46
Echeandía	9,10	2,71	3,22	3,38	5,85	5,03
Suscal	7,06	6,34	2,49	2,96	5,77	5,38
Pujilí	8,23	5,02	3,79	2,07	6,79	4,60
Colta	8,13	4,46	3,13	1,70	6,17	4,85
Salitre (Urbina Jado)	9,09	5,19	4,49	1,71	5,57	3,14
Jipijapa	7,87	0,32	2,02	1,39	5,66	5,09
Junín	7,01	0,39	4,56	1,42	5,88	6,12
Morona	9,24	7,20	5,35	3,16	6,50	0,00
Taisha	8,83	4,03	3,82	2,19	3,91	2,53
Logroño	8,17	6,29	3,59	3,42	7,66	3,78
Mera	6,60	6,32	3,26	2,58	6,94	5,91
San Cristóbal	5,49	6,92	2,33	2,41	2,41	0,00
Shushufindi	8,92	0,42	4,11	1,65	5,46	5,60
Sucumbíos	8,43	0,32	2,96	1,53	7,64	3,74

Fuente: Informe técnico de seguimiento y monitoreo del ICO 2016-2020
Elaborado: CNC, CGT-DFI-DME-DATRC

ANEXOS

Programación Plurianual de Política Pública (Alineación)

Matriz Programación Plurianual de la Política Pública (Alineación)

Programación Plurianual de la Política Pública	Objetivo Estratégico Institucional Incrementar el fortalecimiento institucional de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el cumplimiento y gestión eficiente de las competencias asumidas	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo del PND	14: Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía
			Política del PND	14.2 Potenciar las capacidades de los distintos niveles de gobierno para el cumplimiento de los objetivos nacionales y la prestación de servicios con calidad.
			Meta del PND	14.2.1: Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio.
			Indicador del PND	Índice de Capacidad Operativa –ICO
			Objetivo del PND	14: Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía
			Política del PND	14.2 Potenciar las capacidades de los distintos niveles de gobierno para el cumplimiento de los objetivos nacionales y la prestación de servicios con calidad.
			Meta del PND	14.2.2: Los GAD provinciales incrementan su capacidad operativa de 18,89 a 22,87 puntos en promedio.
		Indicador del PND	Potenciar las capacidades de los distintos niveles de gobierno para el cumplimiento de los objetivos nacionales y la prestación de servicios con calidad.	
		Agenda Intersectorial	Política de la Agenda Intersectorial	1*
		Política Sectorial	Política de la Política Sectorial	1*
		Planificación Institucional	Prioridad del OEI	-
			Objetivo Estratégico Institucional - OEI	-
			Indicador 1	-
			Línea Base Indicador 1	-
Meta del Indicador 1 (2021)	-			
Meta del Indicador 1 (2022)	-			
Meta del Indicador 1 (2023)	-			
Meta del Indicador 1 (2024)	-			
Meta del Indicador 1 (2025)	-			
Programación Plurianual de la Política Pública	Objetivo Estratégico Institucional Fortalecer las capacidades institucionales.	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo del PND	14: Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía
			Política del PND	14.2 Potenciar las capacidades de los distintos niveles de gobierno para el cumplimiento de los objetivos nacionales y la prestación de servicios con calidad.
			Meta del PND	14.2.1: Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio.
			Indicador del PND	
			Objetivo del PND	

Programación Plurianual de la Política Pública	Objetivo Estratégico Institucional Fortalecer las capacidades institucionales.		Política del PND	
			Meta del PND	
			Indicador del PND	
		Agenda Intersectorial	Política de la Agenda Intersectorial	1*
	Política Sectorial	Política de la Política Sectorial	1*	
	Planificación Institucional		Prioridad del OEI	2
			Objetivo Estratégico Institucional - OEI	Fortalecer las capacidades institucionales
			Indicador 1	
			Línea Base indicador 1	
			Meta del Indicador 1 (2021)	
			Meta del Indicador 1 (2022)	
			Meta del Indicador 1 (2023)	
		Meta del Indicador 1 (2024)		
	Meta del Indicador 1 (2025)			

Nota: 1* Lineamientos pendientes de definición por parte de la SNP.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021 - 2025

Planificación Institucional		Programación Plurianual de la Política Institucional - 1era parte					
		AÑO	Cup del Programa	Programas Inversión	Cup del Proyecto	Proyectos de Inversión	Presupuesto
Objetivo Estratégico Institucional	AÑO 1	NO APLICA	NO APLICA	N/A	N/A		
				N/A	N/A		
		NO APLICA	NO APLICA	N/A	N/A		
				N/A	N/A		
	NO APLICA	NO APLICA	N/A	N/A			
	Total PI - del OEI1 Año 1						
	AÑO 2	NO APLICA	NO APLICA	N/A	N/A		
				N/A	N/A		
		NO APLICA	NO APLICA	N/A	N/A		
				N/A	N/A		
	NO APLICA	NO APLICA	N/A	N/A			
	Total PI - del OEI1 Año 2						
	AÑO 3	NO APLICA	NO APLICA	N/A	N/A		
				N/A	N/A		
		NO APLICA	NO APLICA	N/A	N/A		
				N/A	N/A		
	NO APLICA	NO APLICA	N/A	N/A			
	Total PI - del OEI1 Año 3						
	AÑO 4	NO APLICA	NO APLICA	N/A	N/A		
				N/A	N/A		
NO APLICA		NO APLICA	N/A	N/A			
			N/A	N/A			
NO APLICA	NO APLICA	N/A	N/A				
Total - PI del OEI1 Año 4							
TOTAL PRESUPUESTO INVERSIÓN CUATRIANUAL DE LA INSTITUCIÓN							
TOTAL PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE DE LA INSTITUCIÓN						\$	
TOTAL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN						\$	

* NOTA	Para el ejemplo se asume que tanto los programas como los proyectos tienen una vigencia de cuatro años. Se adaptará la matriz a las particularidades de vigencia de sus respectivos programas y proyectos, cuya vigencia sea plurianual (4 años).
---------------	---

<p>Objetivo Estratégico Institucional Incrementar el fortalecimiento institucional de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el cumplimiento y gestión eficiente de las competencias asumidas</p>	<p>Desglose anual meta</p>	<p>Indicador de r Índice de Capacidad O</p>	
		<p>Línea Base</p>	
		<p>Meta cuatrianual</p>	2,
		<p>Valor absoluto</p>	2,
	<p>Meta Año 1:</p>	19,16	
	<p>Meta Año 2:</p>	20,10	
	<p>Meta Año 3:</p>	20,94	
	<p>Meta Año 4:</p>	21,58	
<p>Meta Año 5:</p>	22,03		

<p>* NOTA</p>	<p>Recuerde que usted puede ingresar un</p>
----------------------	---

Trienal de la Política Pública 2da parte

Resultado Operativa – ICO		Indicador de resultado Potenciar las capacidades de los distintos niveles de gobierno para el cumplimiento de los objetivos nacionales y la prestación de servicios con calidad.		
0	Promedio	Línea Base	0	Promedio
2,03	Promedio	Meta cuatrienal	22,87	Promedio
2,03	Promedio	Valor absoluto	22,87	Promedio
	Promedio		21,35	Promedio
	Promedio		22,00	Promedio
	Promedio		22,43	Promedio
	Promedio		22,70	Promedio
	Promedio		22,87	Promedio

máximo de 10 indicadores de resultado por cada uno de sus Objetivos Estratégicos Institucionales

Programación Anual			
Objetivo Estratégico Institucional Incrementar el fortalecimiento institucional de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el cumplimiento y gestión eficiente de las competencias asumidas	Desglose anual meta	Indicador de rendimiento Índice de Capacidad Organizacional	
		Línea Base	
		Meta cuatrianual	2
		Valor absoluto	2
		Meta Anual	1
	* Meta Semestre 1:	0	
* Meta Semestre 2:	19,16		

* NOTA	La periodicidad del indicador es anual. Los resultados de los indicadores son por semestre.
* NOTA	Se realiza la programación semestral de metas.

Nota 1:	La medición actual o punto de partida del indicador que se tiene en el momento de la programación.
Nota 2:	El valor que se pretende alcanzar en los cuatro años del periodo de programación.
Nota 3:	El valor absoluto se lo trae de la matriz PPPP (celda correspondiente al indicador).
Nota 4:	El valor de la meta anual se la trae directamente de la matriz PPPP (celda correspondiente al indicador).
Nota 5:	La unidad de medida del indicador lo traemos de la matriz PPPP (celda correspondiente al indicador).
Nota 6:	Valor correspondiente al desglose de la meta del año X que se tiene en el momento de la programación.
Nota 7:	Valor correspondiente al desglose de la meta del año X que se tiene en el momento de la programación.
Nota 8:	Es importante mencionar que la sumatoria de las metas de los años de programación debe ser igual a la meta anual.
Nota 9:	Este ejercicio se deberá repetir dependiendo del número de años de programación.

Plurianual de la Política Pública 2da parte

Resultado Operativa – ICO		Indicador de resultado Potenciar las capacidades de los distintos niveles de gobierno para el cumplimiento de los objetivos nacionales y la prestación de servicios con calidad		
0	Promedio	Línea Base	0	Promedio
2,03	Promedio	Meta cuatrianual	22,87	Promedio
2,03	Promedio	Valor absoluto	22,87	Promedio
9,16	Promedio	Meta Anual	21,35	Promedio
	Promedio	0		Promedio
	Promedio	21,35		Promedio

por periodo y no acumulativos.

Las metas de los indicadores que se ingresaron en la Programación Plurianual de la Política Pública

se está programando se la trae de la matriz PPPP.

Indicador que se está programando se lo trae de la matriz PPPP (celda es netamente operativa).

Matriz PPPP y corresponde al año que estamos programando (año 1, 2, 3 o 4 de la

matriz PPPP, puede ser porcentaje, número, tasa, etc.,

se está programando para el semestre 2

se está programando para el semestre 1

de los cuatro años debe ser igual al valor absoluto

de indicadores del Objetivo Estratégico que se está programando. Cabe recalcar que el



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2021-2025



CNC

Consejo Nacional de Competencias

    | competenciasnc